

ACTA SESION ORDINARIA 28-2023

Acta de la Sesión Ordinaria número veintiocho - dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de julio del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Presencial: Sr. Juan Alfaro López, Presidente y Sra. Cristina Alarcón Rivera.

Directores con Asistencia Virtual, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje: Sra. Eleonora Badilla Saxe, por encontrarse fuera de San José, conectada desde su casa de habitación en Orotina; Sr. Tyronne Esna Montero; por tener reuniones que le impedían llegar a tiempo, conectado desde su casa de habitación en Moravia; Sra. María del Mar Munguía Ramírez, por encontrarse fuera de San José, conectada desde la Provincia de Puntarenas; Sr. Adrián Rodríguez Arias, por problemas en la carretera Cartago-San José, conectado desde su casa de habitación en Cartago; Sr. Ronald Bolaños Maroto, por temas de agenda no pudo llegar a tiempo a la Sesión, conectado desde su casa de habitación en Moravia; Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, por temas de agenda, conectado desde su oficina en el Ministerio de Trabajo y Sra. Sofía Ramírez González, Vice de Educación Pública, por temas de agenda, conectada desde su oficina en el Ministerio de Educación.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente o Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal. Secretaria Técnica: Sr. José Alejandro Hernández Vargas. Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sra. María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno; Sra. Ana Alejandra Villalobos Varela, de la Asesoría de Control Interno; Sra. Clara Guido Chavarría, Rocío López Monge. Encargada de la Unidad de Planificación; Sra. Nuria Madrigal Castro, funcionaria de la Unidad de Planificación; Srta. Ángela María Ávila Esquivel de la Subgerencia Técnica; y Flor Elieth Umaña Fernández, Encargada de la Asesoría de Desarrollo Social.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1.- Señor Presidente:

El Orden del Día ha sido comunicado a todos ustedes, únicamente hay un punto que quisiera solicitarles incluir, que sería un punto en correspondencia, sería un 9.1, que es un COOPEX-191-2023 y sería sobre la designación de un integrante de Junta Directiva, para acompañar al segundo grupo que va para Alemania en Agosto, en lo que tiene que ver con temas de Educación Dual y el seguimiento que hemos estado llevando a cabo.

Sería incorporar ese oficio, para que lo podamos conocer, darle lectura y que incluso, pudiéramos empezar a conversar entre nosotros sobre ese tema.

Señor Director Esna Montero:

Perdón, Juan, iría en puntos varios, porque vos mencionaste que iba en el punto 9.1 y el nueve es "Asuntos Varios".

Señor Presidente:

Sí señor, justamente ahí, sería incorporar este tema por ahí. Si lo tienen a bien y no hubiera observaciones o solicitud de temas adicionales, podríamos proceder a la votación del orden del día:

PRIMERA PARTE

1.- Presentación del Orden del Día.

2.- Reflexión.

3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 26-2023 y Sesión Extraordinaria 27-2023.

SEGUNDA PARTE

4.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES. MOCIONES

5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

TERCERA PARTE

6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.

6.1.- Oficio GG-1282-2023: Plan de acción del Diagnóstico Casuístico de Ética.

6.2.- Oficio GG-1283-2023. Informe atención a poblaciones de programas sociales.

7.- ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Informativos:

7.1.- Oficio ALEA-493-2023. Criterio legal sobre el Proyecto de Ley N° 23.588, denominado **“LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”**. Recomendación **NO OBJETAR** el mismo.

7.2.- Oficio ALEA-540-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.744 **“RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**. Recomendación **NO OBJETAR** el mismo.

7.3.- Oficio ALEA-542-2023. Criterio legal proyecto de ley 22.725 *denominado “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO”* Recomendación **NO OBJETAR** el proyecto de ley.

8.- Asuntos Secretaría Técnica

8.1.- Oficio Coopex-179-2023. Solicitud de modificación de rubro contenido en el acuerdo JD-AC-183-2023, referente a la participación del señor Presidente Juan Alfaro López en la Asamblea General de WorldSkills Internacional 2023.

8.2.- Oficio SITRAINA-074-2023, mediante el cual solicitan a la Junta Directiva del INA, no aprobar proyectos de ley en tema exoneraciones a empresas de zonas francas.

8.3.- Nota del Comité Consultivo de Enlace de la Provincia de Cartago y la Zona de los Santos, en relación a tema Directora Regional.

9.- Asuntos Varios.**9.1 Oficio COOPEX-191-2023**

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-224-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 28-2023, presentado por la Presidencia.
2. Que el señor Presidente solicita se incluya en Asuntos Varios el oficio COOPEX-191-2023.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 28-2023, CON EL CAMBIO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE JUAN ALFARO Y APROBADO POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO SEGUNDO **Reflexión**

Artículo 2.- Señor Presidente:

No sé si hay alguien que quiere hacer uso del espacio, sino, entonces nada más darles este mensaje.

Puedo pasarles la agenda en caso de que alguno pueda acompañarnos, creo que sería importante, sin embargo, el próximo jueves y, yo a veces me disculpo porque yo quisiera pasarles este tipo de invitaciones con mayor tiempo, pero a mí, revisar mi agenda es complicado, después anda uno ahí, dando vueltas.

El jueves vamos a tener una actividad muy bonita, en el Auditorio del INA van a haber trescientos estudiantes, tal vez un poco más, porque se estará marcando el inicio de las competencias regionales de WorldSkills, en la lógica de retomar parte de lo que ustedes saben que hemos estado impulsando, que es el Modelo de WorldSkills a lo interno de la Institución.

El liderazgo de esto lo ha tenido la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, en el equipo que lidera Roy Ramírez y que esto viene en el Marco de mejorar e integrar, no sólo en la lógica de vida estudiantil de las personas que están dentro

del INA, sino también utilizar ese espacio para buscar sacar el mejor rendimiento de estas y ese espíritu de competitividad que también le cae a las personas, para demostrar sus cualidades.

Creo que es un ambiente bastante sano y bonito, entonces vamos a estar teniendo esa actividad el día jueves, vamos a estar dirigiendo unas palabras en el marco de esto, van a ser 13 competencias o 13 diferentes disciplinas, 10 están muy enmarcadas en lo que nosotros quisiéramos asegurar, para posteriormente aumentar el número de participantes en WorldSkills Internacional, que nos vamos a fijar una meta de 10 habilidades para lo que sería la competencia en Francia, que sería en el año 2024, que estas competencias Regionales sirven para promover.

Quiero mencionarles que esa actividad va a ser el jueves, les voy a pasar la agenda en caso de que alguno se quiera sumar, sería importante, entonces usar el espacio de reflexión, para comunicarles ese aspecto.

No sé si hay alguno que quisiera hacer algún comentario.

Señora Directora Badilla Saxe:

Yo quisiera aprovechar el tema que trae Juan, para comentarles brevemente sobre la participación que tuvo Roy, el miércoles pasado en el evento TEDX-Pura Vida dedicado a Educación.

Yo voy a hacer un informe más adelante, pero quisiera adelantarles ahora, que la participación de Roy fue extraordinariamente buena y es difícil participar en TEDX y tener una participación muy buena.

Ya hoy me pasaron las evaluaciones y Roy está entre los tres mejores calificados, tuvo una excelente recepción y el Instituto Nacional de Aprendizaje quedó muy bien representado, muy bien visibilizado.

Creo que es la primera vez que ellos se presentan en uno de estos eventos y había aproximadamente 20 personas del INA y todos nos sentimos muy orgullosos.

Como les digo Juan, yo voy a presentar un informe un poquito más amplio que esto, pero ya que estamos hablando del tema, me pareció importante darles esta buena noticia, yo quedé contentísima.

Señor Presidente:

Muchas gracias doña Eleonora, ahí quedamos atentos a esa información que usted nos puede compartir posteriormente.

CAPÍTULO TERCERO
Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 26-2023 y Sesión
Extraordinaria 27-2023

Artículo 3.- Señor Presidente:

Sometería a discusión el borrador del del acta de la Sesión Ordinaria 26-2023.

Señor Director Esna Montero:

Yo tengo dos observaciones, Juan, una en cada una.

Señor Presidente:

De acuerdo. Quedamos atentos, nos la menciona.

Señor Director Esna Montero:

La primera es la Ordinaria, en la página #92 de la ordinaria, dice:

“Que el señor Presidente, Juan Alfaro, procede con la votación del presente acuerdo. Que el señor Director Esna Montero vota en contra porque se toca el tema del portafolio de proyectos.”

Pero cuando viene el “POR LO TANTO”, dice:

“Por unanimidad de los señores Directores presentes a la hora de la votación, se tomó el siguiente acuerdo”.

Entonces, no puede ser por unanimidad porque yo voté en contra y yo estuve presente, entonces, lo que quiero es que se corrija este apartado específicamente, por favor.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Yo revisé y tengo dos observaciones menores, que también las envié por correo, pero también he revisado las dos actas y no encuentro, en algún momento, en donde se revisó alguna de las modificaciones presupuestarias, donde yo consultaba que se había consultado la aprobación de una silla de escritorio por un monto cercano a los mil dólares.

Nada más agradecería si pueden revisar si eso esté, porque lo revisé dos veces en las actas y no lo encontré, sería solamente eso, gracias.

Señor Presidente:

Don Bernardo, podríamos revisar si en la agenda del orden del día del lunes de la semana pasada, era el día de una modificación presupuestaria.

Señor Director Esna Montero:

Sí era, Juan.

Señor Presidente:

Entonces, pueden revisar lo relacionado con el comentario de doña María del Mar.

Señor Secretario Técnico:

Voy a ver eso con atención, don Juan.

Señor Presidente:

Queda registrada las tres observaciones, de don Tyrone y doña María del Mar, entonces la aprobación de esas actas quedaría sujeta a que queden esas correcciones incluidas, entonces, ahí podríamos estar corroborando.

Me permitiría entonces abrir el espacio de votación, para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 26-2023, con las correcciones señaladas.

Adrián Rodríguez, aprobada.

Andrés Romero, aprobada.

Eleonora Badilla, aprobada.

María del Mar Munguía, aprobada.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyrone Esna; de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Cristina Alarcón, me abstengo por no haber estado presente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-225-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 26-2023, celebrada el pasado 10 de julio.
2. Que el Director Esna Montero señala que en el acuerdo JD-AC-125-2023-V2, se debe consignar en la parte dispositiva, que el acuerdo se votó por mayoría, ya que él emitió su voto negativo en dicho acuerdo.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Sofía Ramírez González, Andrés Romero Rodríguez, Adrián Rodríguez Arias, Tyrone Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que la Directora Cristina Alarcón Rivera se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión ordinaria 26-2023.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 26-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26-2023, CELEBRADA EL PASADO 10 DE JULIO, CON EL CAMBIO SOLICITADO POR EL DIRECTOR ESNA MONTERO Y APROBADO POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Artículo 4.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 27-2023.

Señor Presidente:

Sometería a discusión el borrador del del acta de la Sesión Extraordinaria 27-2023.

Señor Director Esna Montero:

En la Extraordinaria, en la página #73, Juan, lo que hicieron fue pegar una imagen del reglamento para aplicar la modalidad de teletrabajo, pero ahí, en la imagen, yo sé que es una imagen y sólo se está pegando, pero me parece que quedó feo, porque dice:

“La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante acuerdo firme XXX tomada en sesión XXX del día XXX acordó aprobar el reglamento para la modalidad de teletrabajo del Instituto Nacional de Aprendizaje.”

Yo sé que debe eso es una imagen que copiaron y pegaron, pero me pare que, donde ponen XXX, deberían poner por ahí, que el acuerdo fue tomado el día tal, tal y tal, para evitar esa situación, que después se traspapele y se vea mal.

Yo sé que es una imagen, pero sí quería decir esas dos cosas.

Señor Presidente:

De acuerdo Tyronne, muchas gracias. Toma nota Secretaría.

Procederíamos con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 27-2023, con la observación hecha por el señor Director Esna Montero.

Adrián Rodríguez, aprobada.

Andrés Romero, me abstengo por no haber estado presente durante la sesión.

Eleonora Badilla, me abstengo porque estuve ausente.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.
Tyronne Esna; de acuerdo.
Juan Alfaro, de acuerdo.
Cristina Alarcón, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-226-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión extraordinaria número 27-2023, celebrada el pasado 12 de julio.
2. Que el Director Esna Montero señala que en la página 50 del acuerdo JD-AC-220-2023-V2, se debe de rellenar los espacios que están marcados en amarillo.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que los Directores Sofía Ramírez González, Andrés Romero Rodríguez y Eleonora Badilla Saxe, se abstienen de votar por no haber estado presentes en la sesión extraordinaria 27-2023.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 27-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 27-2023, CELEBRADA EL PASADO 12 DE JULIO, CON EL CAMBIO SOLICITADO POR EL DIRECTOR ESNA MONTERO Y APROBADO POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO CUARTO **Asuntos de las Directoras y Directores y Mociones**

Artículo 5.- Moción Director Esna Montero referente a informe el diseño de curso en el área portuaria.

Señor Director Esna Montero: Yo tengo una, Juan. ¿Por ahí está Wendy?, sí.

Señor Presidente:

Sí señor, acá está doña Wendy.

Señor Director Esna Montero:

Wendy, te traigo aquella moción (risas), me dijo que iba a venir preparada. La moción es la siguiente, Juan. Hace más de un año, yo inicié un proceso, cuando Sofía estaba como Gerente General, que era la ruta de diseño de cursos para lo que era SITRAJAP y JAPDEVA.

Yo a esto no le di más seguimiento, esto yo lo dejé, porque pensé que había seguido la ruta "X" o la ruta "Y", pero me di cuenta la semana pasada, en una conversación con los compañeros de la Seccional ANEP, que la Seccional ANEP es la que le ha estado dando la trazabilidad porque le quitaron, para que diseñara estos cursos al Núcleo Náutico Pesquero y se lo dieron al Núcleo Comercio y Servicios.

Me parece algo sumamente preocupante, ¿por qué?, porque en marzo del 2017 fueron a Callao, Perú, del Núcleo Náutico Pesquero, los funcionarios Joseph Contreras, Robert Fernández, Josué Fernández y Álvaro Canessa, exclusivamente para ver situaciones porticas, de lo que son puertos.

Ahora con el Núcleo Comercio y Servicios, van de cero, no han empezado absolutamente nada, por lo que, yo traía la moción, para que esto sea visto por el Núcleo Náutico Pesquero y que nos traigan un informe de cómo va esta solicitud y cómo va encaminado, porque conocemos que hay un Núcleo que es especialista en esta situación y se le está dando a otro Núcleo que no tendría nada que ver.

Así que, la moción mía es que nos traigan un informe de cómo va encaminado esta situación, con los diseños de cursos, que dije que es para SITRAJAP y JAPDEVA, pero esto va a servir absolutamente todo, tanto para APM-Terminal, como para los compañeros del lado del Pacífico.

Señor Presidente:

Aquí me dice doña Wendy que, a partir de lo que conversó con vos, ya gestionó un esfuerzo inicial, pero que todavía no tiene información para darte información en este momento, entonces, efectivamente creo que sí, lo más razonable es que votemos la moción para que se traiga el informe, tal cual lo estás solicitando.

Podemos abrir el espacio para la votación si gustan.

Señor Presidente:

¿Es una moción, Ronald?

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

No, no, es un punto mío.

Ingresa la señora Viceministra de Educación.

Señor Presidente:

Tyronne, te parece que le demos un par de semanas a la Gerencia, para que traiga el informes.

Señor Director Esna Montero:

Listo, le damos un par de semanas.

Señor Presidente:

Debido a eso, abriría el espacio para votación de la moción de don Tyronne Esna. Le damos firmeza para que comience a contar el plazo de una vez.

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Señor Presidente:

Doña Sofía, ¿usted escuchó la moción que estaba solicitando don Tyronne, que tienen que ver con unos cursos de SITRAJAP y JAPDEVA?

Señora Viceministra de Educación:

No, me abstendría de votar.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Señor Presidente:

Es que se acaba de incorporar la señora Directora Sofía Ramírez, señora Viceministra de Educación, entonces, don Ronald. Cuéntenos la moción suya, por favor.

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

Nada más una duda, ahí se me hizo un lapsus, ¿yo voté esta moción?

Señor Director Esna Montero:

No, no la votó.

Señor Presidente:

Perdón, como levantaste la mano, se fue tu nombre hasta arriba en la lista de personas, esto de TEAMS tiene sus mañas.

Ronald Bolaños, aprobado y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-227-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero señala que hace más de un año él inició un proceso sobre la ruta de diseño de cursos para lo que era SINTRAJAP y JAPDEVA y que se enteró que al Núcleo Náutico Pesquero le quitaron el diseño de dichos cursos y se lo dieron al Núcleo Comercio y Servicios, siendo el Núcleo Náutico Pesquero el indicado para diseñar los cursos, por lo que mociona para la Administración presente un informe de cómo va encaminada dicha situación.
2. Que el señor Presidente procede con la votación de la moción presentada por el Director Esna Montero.
3. Que la Directora Sofía Ramírez se abstiene de votar el presente acuerdo, en razón de que no estuvo presente en la discusión del mismo.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, UN INFORME SOBRE CÓMO VA ENCAMINADA LA RUTA DE LOS DISEÑOS DE CURSOS PARA SINTRAJAP Y JAPDEVA, SOLICITADOS POR EL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA

Artículo 6.- Moción señor Vicepresidente Bolaños Maroto: Informe de avance sobre la cursos de matricería

Señor Presidente:

Don, Ronald adelante.

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

El punto mío es, igual, hace varios meses le había presentado a doña Wendy, habíamos hecho una reunión con una persona que fue durante ocho años, representante de ASOMETALES en el Comité de Enlace del Núcleo de Metalmecánica y que estaban muy interesados, de hecho, él es especialista en eso,

para que se desarrollara una especialidad en la parte de matricería, que tiene que ver con todo lo que es formación de moldes.

Cuando es plástico se llama moldes y cuando es para metales se llama troqueles, entonces, él justamente decía que tenía, desde hace 18 años estuvo en el Comité de Enlace y ahora que yo estoy en la Junta Directiva me buscó para plantearme el tema, que era un tema importante para el país.

Yo lo que recuerdo en la última reunión que hicimos, se le había presentado al Núcleo a estas personas, que eran especialistas, para que pudieran ayudar. Yo pedí hace unos días un reporte a la Cámara, porque sé que hay un diagnóstico que ellos hicieron, sobre la importancia de ese tema para el país, como les digo, un campo muy especializado pero que es importante para la competitividad de la Industria de manufactura.

Lo que yo quisiera es que se informe del avance de esto, porque es un proyecto muy viejo, es más, cuando yo estuve en la Presidencia de ASOMETAL hace 20 años, me acuerdo de que era una prioridad este tema, incluso en algún momento, el Ministro de Industria, Economía y Comercio lideraba una misión que era entre el Gobierno y la empresa privada para entrar en estos temas, pero es un tema que por una u otra razón no se ha podido avanzar, por lo que quisiera ver que ahora sí.

Señor Presidente:

Es un tema que tiene don Roy Ramirez, así que sí, vamos a operar en la misma línea. Le parece igual, don Ronald, un plazo de dos semanas para la presentación del informe.

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

Sí perfecto.

Señor Presidente:

Entonces, en esa línea, abríamos el a votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-228-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Ronald Bolaños Maroto mociona para que la Administración presente un informe de avance sobre la solicitud que se le había presentado a la Gerencia General para que se desarrollara una especialidad en la parte de matricería, que consiste en la fabricación de matrices o moldes en los que se funde una chapa de metal para obtener objetos metálicos, ya que es muy importante para la competitividad de la industria de manufactura.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, UN INFORME DE AVANCE SOBRE EL DESARROLLO DE UNA ESPECIALIDAD EN LA PARTE DE MATRICERÍA, QUE CONSISTE EN LA FABRICACIÓN DE MATRICES O MOLDES EN LOS QUE SE FUNDE UNA CHAPA DE METAL PARA OBTENER OBJETOS METÁLICOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO QUINTO

Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay Temas Estratégicos, ni Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de la Gerencia General

Artículo 7.- Oficio GG-1282-2023: Plan de acción del Diagnóstico Casuístico de Ética.

Señor Presidente:

En este caso, doña Carmen de la Asesoría de Control Interno nos ayudaría con la exposición, para que hagamos el enlace, por favor.

La señora Araya ingresa a la sesión.

Señora Araya:

Buenas tardes.

Señor Presidente:

Buenas tardes, usted tiene una presentación para que pueda empezar a proyectar.

Señora Araya:

Claro que sí, les voy a compartir. Buenas tardes a todas, el objetivo es presentar el plan de acción que elaboró la Gerencia General, en conjunto con la Comisión de Ética y Valores, para dar atención a las situaciones presentadas en el Diagnóstico Casuístico de Ética del año pasado.

Inicio con la presentación:



Acuerdo JD-AC-127-2023

Segundo: Que la Gerencia General presente a la Junta Directiva la propuesta del plan de acción para atender las situaciones presentadas en el diagnóstico casuístico.

Resultados relevantes

- ➔ **Vacaciones acumuladas
Incapacidades**
- ➔ **Procedimientos disciplinarios**
- ➔ **Servicio al cliente**



Temática	Descripción de acción	Evidencias	Responsable	Fecha
Vacaciones	Dar seguimiento a la ejecución de las vacaciones acumuladas en las Unidades adscritas, con la finalidad de garantizar una disminución de al menos un periodo o de un 50% del total de vacaciones acumuladas.	1) Oficio emitido por parte de la Unidad de RRHH a las unidades adscritas promoviendo la programación de las vacaciones. 2) Informe de seguimiento donde se evidencia la disminución de las vacaciones acumuladas.	Unidad de Recursos Humanos Subgerencia Administrativa	30/11/2023
Incapacidades	Presentar un informe en donde se analicen los datos estadísticos del año 2022 y 2023 considerando las categorías y el detalle de los casos de incapacidad por el Instituto Nacional de Seguros a nivel institucional.	Informe con los resultados analizados.	Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Salud Ocupacional	30/11/2023
Incapacidades	Presentar un informe en donde se analicen los datos estadísticos del año 2022 y 2023 considerando las patologías identificadas en el Área de Salud y las incapacidades que se han generado por dichas patologías entre las personas funcionarias del INA.	Informe con los resultados analizados.	Unidad de Recursos Humanos / Área de Salud	30/11/2023
Incapacidades	Realizar un cronograma para la implementación de la gira denominada "Feria de la Salud" en las Unidades Regionales, considerando las diferentes especialidades (psicología, terapia física y medicina general) que brinda la Institución.	Cronograma a implementar 2024.	Unidad de Recursos Humanos / Área de Salud	30/9/2023
Incapacidades	Conformar la Comisión de Clima Organizacional en el INA para gestar acciones de impacto institucional en esta materia.	Oficio con la conformación de la comisión.	Gerencia General	29/9/2023

Temática	Descripción de acción	Evidencias	Responsable	Fecha
Procesos disciplinarios	Crear un módulo de autoaprendizaje que contenga la oferta académica, que permita mejorar el comportamiento y habilidades en las personas funcionarias que laboran en el INA, con la finalidad de evitar que incurran en procesos disciplinarios.	1) Propuesta con el contenido de la oferta académica. 2) Plataforma habilitada.	Unidad de Recursos Humanos Unidad de Servicios Virtuales	29/9/2023
Procesos disciplinarios	Capacitar a las jefaturas en la Normativa aplicable que generan incumplimiento de trámites administrativos en la Institución, con el fin de implementar estrategias para reducir procesos disciplinarios.	Hojas de asistencia de las capacitaciones impartidas.	Asesoría Legal	29-09-2023
Procesos disciplinarios	Valorar incluir como parte de la liquidación de viáticos en el SIREMA las siguientes opciones: *Habilitar la opción de cargar las facturas digitales. * Que se genere automáticamente una notificación por correo electrónico a la Jefatura informando que debe proceder con la revisión y autorización de la liquidación de viáticos de la persona funcionaria a su cargo. *Una vez que la jefatura haya aprobado la liquidación de viáticos se notifica a la persona funcionaria y al área de tesorería para lo correspondiente. * Incorporar la opción del pago de pasajes en el SIREMA para facilitar y agilizar el cumplimiento en tiempos de respuesta.	Oficio con la viabilidad del requerimiento.	Unidad de Recursos Financieros / Asesoría Legal	31-08-2023

Temática	Descripción de acción	Evidencias	Responsable	Fecha
Procesos disciplinarios	Capacitar a las personas funcionarias y estudiantes sobre buenas prácticas y responsabilidades por el consumo de sustancias tóxicas en la Institución.	Hojas de asistencia de las charlas impartidas.	Unidad de Recursos Humanos / Unidad de Servicio al Usuario	31-10-2023
Servicio al cliente	Crear en la página web del INA un link que permita a las personas estudiantes y público en general registrar las quejas sobre los diferentes servicios que presta la institución.	Link con el acceso a la página.	Contraloría de Servicios	30-11-2023
Servicio al cliente	Presentar un informe del año 2022 y 2023 en donde se analicen las quejas presentadas por el servicio al cliente recibido por parte de los oficinales de seguridad, incluyendo el trámite realizado por parte de la Unidad de Recursos Materiales.	Informe de resultados a la Subgerencia Administrativa.	Contraloría de Servicios	31-08-2023
Servicio al cliente	Presentar un informe integral en donde se analicen los datos estadísticos del año 2022 y 2023 indicando las razones identificadas y casos reincidentes sobre el desempeño del docente.	Informe de resultados a la Subgerencia Técnica.	Contraloría de Servicios	29-09-2023
Servicio al cliente	Fortalecer a la Contraloría de Servicios con el recurso humano considerando la estructura organizativa con la que debe contar por Ley, para cubrir las necesidades requeridas a nivel institucional.	Asignación de personal.	Presidencia Ejecutiva	30/11/2023

Temática	Descripción de acción	Evidencias	Responsable	Fecha
Servicio al cliente	Realizar actividades para sensibilizar a las personas funcionarias sobre el tema de servicio al cliente a nivel institucional.	Al menos una actividad realizada por año a partir del 2023.	Unidad de Recursos Humanos	30/11/2023
Servicio al cliente	Realizar un estudio de Servicio al Cliente a nivel institucional con el fin de medir el servicio que se está brindando en las diferentes Unidades.	Informe de resultados.	Unidad de Recursos Humanos / Unidad de Planificación y Evaluación	31/10/2023



Comisión Institucional de Ética y Valores del INA

Señora Araya:

Ese sería el plan de acción, no sé si tienen alguna duda, con mucho gusto, sino, eso sería de mi parte.

Señor Presidente:

Muchas gracias, Carmen. Abriría el espacio para que los compañeros de Junta Directiva puedan plantear preguntas a la colega.
De momento, parece que está todo claro Carmen, agradeceríamos mucho la exposición.

Señora Araya:

Con mucho gusto, feliz tarde.

La señora Araya se retira de la Sesión.

Señor Presidente:

De no haber alguna consulta o tema puntual que analizar acá, la propuesta para que sea valorada por todos ustedes sería la siguiente.

1. Aprobar el plan de acción del Diagnóstico Casuístico de Ética, presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-1282-2023, en cumplimiento del acuerdo JD-AC-157-2023.

Si así lo tienen a bien, podríamos abrir el espacio para votación.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-229-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo JD-AC-127-2023, de fecha 4 de mayo 2023, la Junta Directiva le solicitó a la Administración presentar una propuesta del Plan de Acción para atender las situaciones presentadas en el diagnóstico casuístico del 2020 al 2022, en cuanto a los resultados relevantes en el tema de las vacaciones acumuladas e incapacidades, arrojados en el Informe de Gestión 2022 y el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Institucional de Ética y Valores, conocido y analizado por los señores Directores en la sesión 17-2023.

2. Que mediante oficio GG-1282-2023, de fecha 10 de julio 2023, la Gerencia General remite el oficio ACI-103-2023 y el Plan de Acción del Diagnóstico de Ética, los cuales fueron expuestos por la funcionaria María del Carmen Araya Mena, de la Asesoría de Control Interno, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO CASUÍSTICO DE ÉTICA, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-1282-2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-127-2023.

Artículo 8.-Oficio GG-1283-2023. Informe atención a poblaciones de programas sociales.

Señor Presidente:

Acá nos va a ayudar en la presentación doña Rocío Arce, Subgerente Técnica que nos acompaña, doña Ángela Ávila, Flor Umaña, Nuria Madrigal y Clara Guido, ellas.

Para que entremos en contexto, este informe fue uno que recibimos hace unas semanas y teníamos algunas dudas sobre los datos y planteamientos realizados, entonces acá estaríamos teniendo una nueva oportunidad para revisar los números.

Rocío va a empezar con el contexto.

Señora Subgerente Técnica:

Muchas gracias, buenas tardes a todas las personas miembros de Junta Directiva que se encuentran conectados de forma virtual y los funcionarios del INA que se encuentran hoy en la Sala de Junta Directiva.

Como les indicó don Juan, este era un acuerdo que se había solicitado hace un tiempo atrás, donde se solicitaba a la Gerencia General que presentara un informe sobre las solicitudes que han llegado y las que se han ejecutado de programas sociales, como Puente al Desarrollo y otros de corte social.

Inicio con la presentación:



Acuerdo N°JD-AC-99-2023

“QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE UN INFORME, EN EL PLAZO DE UN MES, SOBRE LAS SOLICITUDES QUE HAN LLEGADO Y SOBRE LAS QUE SE HAN EJECUTADO, DE PROGRAMAS COMO PUENTE AL DESARROLLO Y OTROS DE CORTE SOCIAL”

Ingreso de la población en desventaja social



Aquí es importante enunciar que de la información que habíamos traído las semanas anteriores, tenemos dos vías, por medio de las cuales nos ingresa a nosotros la población en desventaja social.

Algo que quiero dejar claro, es que el INA no tiene específicamente así, programas sociales, sino que se atiende a la población en desventaja social.

Señor Director Esna Montero:

Hola Rocío, saludos.

Rocío, viera que a mí me interesa esta última vía que vos dijiste, que las personas llegan, se inscriben, una persona normal, que yo voy al INA, ya sea de forma virtual o ya sea de forma presencial-física, me voy a inscribir en un curso, en un programa, ¿ustedes le llevan la trazabilidad, si esas personas están en desventaja social?, es decir, hay un documento o un formulario donde se llena y se lleve una base de datos, es decir, bueno, de los 50 mil o 100 mil matrículas que hicimos en el año 2022, el 20% son personas en desventaja social, ¿eso se lleva?.

Señora Subgerente Técnica:

Si señor, de hecho, viene en la presentación la estadística de la población que se atiende en desventaja social, porque ellos cuando entran a la Institución, en la boleta de matrícula, que se registra en el servicio de capacitación, ahí hay varias condiciones que los determina en desventaja social, entonces se marca y en las unidades regionales también se tienen indicadores, tanto de personas que se atienden en programas, como en módulos, en desventaja social.

Son indicadores a los cuales se les da mucho seguimiento y en la unidades regionales también. Hay personas que son enlaces de Desarrollo Social, son personas que están ahí como enlace de esta área, pero están en otras funciones y atienden y llevan todas estas estadísticas y del CENS se extrae esta información y que es la que les vamos a mostrar a continuación.

Continúo:

Población en Desventaja Social referida a la Asesoría de Desarrollo Social según Unidad Regional, por el estado de atención.

Periodo: del 1/5/2022 al 31/3/2023

Unidad Regional	Total	Estado				
		Enviada	Trámite	No Acepta el SCFP	Aprobada ^{1/}	Denegada
TOTAL	7,921	2,233	3,017	118	804	1,749
Brunca	899	9	737	11	61	81
Cartago	992	727	77	1	84	103
Central Occidental	878	430	31	2	69	346
Central Oriental	1,539	665	155	11	221	487
Chorotega	697	96	97	24	60	420
Heredia	176	19	71	5	34	47
Huastar Caribe	1,181	0	975	35	131	40
Huastar Norte	846	1	508	28	84	225
Pacífico Central	713	286	366	1	60	0

Nota:
^{1/} Aprobada: se refiere a personas que ya están matriculadas en SCFP, sin considerar el estado obtenido en el módulo (aprobada, reprobado, desertor o NSP).
Fuente: INA, Unidad de Planificación y Evaluación. Bases de datos estadísticas. Periodo: 1/5/2022-31/3/2023.



Condición de trámite quiere decir que a la persona se le contacta, se le llama, estas listas se envían, a las personas se les llama, porque hay personas específicas en las unidades regionales y la llaman, por eso está en proceso de atención, lo que quiere decir que ya a esa persona se le contactó, y es le explica sobre los servicios del INA, se le pregunta dónde vive usted, en qué horario le sirve y se le da toda la información necesaria para que participen en el servicio de capacitación.

Qué pasó con la 118 personas que no aceptaron el servicio, sucede que a la persona se le contacta y dice no quiero ir al INA, no acepto el servicio, no estoy interesado.

Entonces, se especifica en el sistema que esa persona desistió de la idea de recibir algún servicio de capacitación.

Ahora, qué significa aprobadas, son personas que tienen al menos una matrícula, o sea que ya están en algún servicio de capacitación de los que tenemos en la Institución y que en la anterior información anterior que habíamos traído, indicábamos en cuáles servicios, en cuáles programas, que eran hasta áreas de alta demanda, porque ellos se incorporan de acuerdo con sus requisitos en los distintos servicios de capacitación.

En cuanto a las personas que están en condición de denegadas, esto significa que a la persona se le denegó por algunas de las siguientes razones, no contesta, se le llamó y por más que se le buscó y se le contactó, pero la persona no contesta, no se presentó a ninguno de los procesos de inscripción o de selección de la Institución y los servicios que tenía el centro o la regional en ese momento, que tal vez no reunía sus expectativas o no cumple alguno de los requisitos que tenemos en nuestros servicios de capacitación.

Señora Directora Alarcón Rivera:

En relación con este tema de las personas denegadas, que son 1749, existe el doble *click* de por qué fueron denegadas, porque en la explicación y también en el documento que tenemos, se habla de que hay 4 opciones, no me contestó, no se presentó al proceso, la oferta no estaba disponible o no cumplía con los requisitos, entonces, como para entender esa distribución, porque hay algunos de estos motivos sobre los que el INA podría buscar alternativas y otros sobre los que es más complejo, por ejemplo que no contestó o cosas así.

Entonces, no sé si esa distribución existe, porque al final si vemos esas 1749 es el 22% del total de esta población que fue referida, o que entró a nuestros canales, por eso quería preguntar esto.

Señora Subgerente Técnica:

Si existe, de hecho, por eso es que son las estadísticas meta, pero lógicamente en las unidades regionales lo que nosotros siempre hemos pedido y los lineamientos que siempre se dan, de cara a atender esta población y que por supuesto es prioritaria, siempre se ha querido reforzar y darle la trazabilidad y seguimiento a esta población.

Señora Umaña:

Muy buenas tardes, señoras y señores de la Junta Directiva, en relación con esta consulta, cuando una persona referida es denegada, no se trata de que la llamé y a la primera llamada ya la deniego porque no contestó.

Hay un protocolo establecido para atender las referencias. En el caso de que no se logró ubicar, hay un protocolo que tenemos para todas las unidades regionales, que hemos hecho en coordinación con la Subgerencia Técnica, Gestión Regional, Presidencia Ejecutiva y esta Asesoría, en el cual se establece cuántas veces hay que llamar a la persona para ya decir que no se logró ubicar, entonces las compañeras y compañeros que se encargan de ese trabajo lo hacen varias veces, de manera que no es así, que nada más se llama y no lo logro ubicar.

Hay un protocolo que establece hasta el número de cantidad de llamadas. Cuando la oferta local no tiene servicios, cuando una persona llama y quiere estudiar tal cosa y en ese momento no hay un servicio, también el protocolo establece que se le debe ofrecer otros servicios que hay para los cuales, y en los cuales también puede pertenecer, cosa que hacen también en las Unidades Regionales, pero ya cuando una persona insiste en que no, que no le interesa ninguno de los que hay, ahí al marcar esa opción se da como denegada.

Cuando no se presentó al proceso de ingreso es cuando una persona referida ya le hicimos todos los trámites en el centro de formación y tenía que llegar a ser el proceso de ingreso, sea de matrícula, sea de lo que sea, pero no se presentó, entonces ya ahí no pudimos hacer nada con esa persona, que no llegó, a pesar de que se le abrió la oportunidad de presentarse.

Entonces, sí tenemos todos estos elementos estipulados en los protocolos de atención, para que no sea nada más así que lo llamamos y no contestó y ya la denegamos. Así sucesivamente con cada una de las razones por las cuales son denegadas las referencias.

Señora Subgerente Técnica:

Continúo con la presentación:



Sobre el porcentaje del 28.6% en desventaja social, hoy nos acompaña la compañera Nuria, que es funcionaria de la Unidad de Desarrollo y Estadísticas y ella nos ha indicado que este ha sido un comportamiento en los años, en la atención de población en desventaja social de un 28% en la Institución.

Esto significa que de estas 90.846 población atendida de servicios liquidados y este 100%, 194.788 correspondió a matrículas en servicios de capacitación y de estos 79.455 matrículas, correspondían a las personas y a la población que al menos reúne una condición de desventaja social.

Señora Ávila:

Nada más para agregar que ese número de matrículas, es porque en promedio una persona matricula más de un curso, hasta 3, entonces ahorita está por ahí en un

promedio de 2.3 servicios matriculados por persona, por eso el número de matrículas.

Señora Subgerente Técnica:
Continúo:

3. Monto otorgado en ayudas económicas a Población en Desventaja Social

Periodo: del 1/5/2022 al 31/3/2023



Nota: Corresponde a las 17 896 personas con servicios ejecutados y liquidados en el periodo indicado.
Fuente: Unidad de Servicio al Usuario, Sistema Institucional de Ayudas Económicas, 2023.



Hoy también nos acompaña la compañera Clara Guido, porque en la exposición pasada, venía con un error en la forma en que se había extraído los datos del año 2023.

Esa sería la información que traemos hoy, de parte de este equipo de trabajo, que ha revisado todo el proceso de información que se elabora con respecto a la población en desventaja social y que es una población a la que la Institución apuesta también y que se le da un tratamiento y una trazabilidad importante.

Eso sería de nuestra parte, muchas gracias.

Señor Presidente:

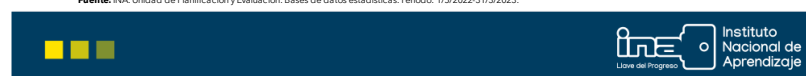
Gracias Rocío, podrías devolverte a la tabla donde estaba inicialmente la cantidad de atendidas, reprobadas, aprobadas, etc.

Población en Desventaja Social referida a la Asesoría de Desarrollo Social según Unidad Regional, por el estado de atención.

Periodo: del 1/5/2022 al 31/3/2023

Unidad Regional	Total	Estado				
		Enviada	Trámite	No Acepta el SCFP	Aprobada ^{1/}	Denegada
TOTAL	7,921	2,233	3,017	118	804	1,749
Brunca	899	9	737	11	61	81
Cartago	992	727	77	1	84	103
Central Occidental	878	430	31	2	69	346
Central Oriental	1,539	665	155	11	221	487
Chorotega	697	96	97	24	60	420
Hennetal	176	19	71	5	34	47
Huastar Caribe	1,181	0	975	35	131	40
Huastar Norte	846	1	508	28	84	225
Pacífico Central	713	286	366	1	60	0

Nota:
1/ Aprobada: se refiere a personas que ya están matriculadas en SCFP, sin considerar el estado obtenido en el módulo (aprobado, reprobado, desertor o NSP).
Fuente: INA, Unidad de Planificación y Evaluación. Bases de datos estadísticas. Periodo: 1/5/2022-31/3/2023.



Señor Presidente:

Es decir, actualmente todavía existen en trámite 3000 solicitudes, o referencias.

Señora Subgerente Técnica:

Si señor.

Señor Presidente:

Eso es un número importante.

Acá conversando con don Andrés y en la lógica de lo que nosotros como Institución, junto con el Ministerio de Trabajo y otras instituciones estamos abordando, que es el tema de la estrategia de empleabilidad, pues obviamente una de poblaciones vulnerables o de opción que son prioritarias son las que son económicamente vulnerables, entonces en función de esos números que están en trámite, quería consultarles sobre maso más o menos el tema de los tiempos.

Entendería yo que hay una presa que es considerable y de la forma que podríamos encontrar alguna manera de apoyar el tema de que esto pase de estar tramitado a estar atendido, sea aprobado o sea denegado, pero cómo podríamos, si esta Junta Directiva puede tomar algún acuerdo que permita apoyar en esa lógica para atender de alguna forma este trámite que está ahí.

Señor Presidente:

Doña Flor, adelante.

Señora Umaña:

En relación con esa pregunta don Juan, siempre en la constante revisión y seguimiento que hacemos a las poblaciones en ventaja social referidas en coordinación de con la Subgerencia Técnica, la Gestión Regional y también la Presidencia Ejecutiva para la ejecución constantemente y desde periodos atrás estamos haciendo, por decirlo de alguna manera campañas, no solo las campañas, si no ver cómo ejecutamos y cómo atendemos y cómo vamos tramitando más rápidamente.

Hace un mes maso más o menos, tuvimos una reunión con todo los enlaces regionales de la ADS, justamente para revisar no solamente ese periodo don Juan, no solamente este periodo, porque no hay un trámite solamente en este periodo, porque aquí solo estamos señalando del 1 al 5 del 2022, al 31-03 del 2023, si no que hacemos revisiones constantes, en este momento, por ejemplo, estamos trabajando en todas las unidades regionales para justamente mover las en enviada y mover las en el trámite.

Entonces tenemos personas que están dedicadas a llamar, para que se puedan ser atendidas y dentro de eso también estamos con, por llamarlo de alguna manera, con el operativo también de incluirles a estas personas en la ANE. Entonces, cada cierto tiempo, bueno don Andrés Romero sabe de estos movimientos que hacemos cada cierto tiempo, para poder mover esas referencias, en atención a las poblaciones en desventajas sociales y no es mover los números en realidad.

El fondo es atender las personas que tienen la necesidad de la capacitación en el INA y que en última instancia es lo más importante, entonces en este momento justamente don Juan, estamos en un proceso de estos, atendiendo todo lo que está en enviado, las unidades regionales lo están haciendo, atendiendo todo lo que está en trámite y a veces requerimos porque a veces también tenemos por ahí en estado enviado y en estado en trámite, algunas referencias de puente que no se han podido contactar.

Quisiera informarles también que parte del perfil de las personas es vulnerable, es que como ustedes saben, ellas cambian mucho su número de teléfono, entonces a veces cuesta localizarlas y por eso es por lo que tenemos protocolos establecidos, de hecho, también se me omitió indicarles que el protocolo establece también en que si no logramos tener un número, preguntamos a la instancia externa si hay algún otro medio para localizarle, para también ver que no haya suministrado a esa instancia otro número y poder localizarle.

Justo en este momento, estamos en una tarea de esas que hacemos siempre para tratar de mover un poquito las enviadas y en trámite.

Señor Presidente:

Gracias Flor.

Don Tyronne, primero tengo aquí a don Alfredo que me levantó la mano, ya le doy la palabra.

Señor Auditor General:

Nada más una consulta doña Rocío, para tener claro este cuadro y el que sigue. En el cuadro este que está en pantalla en este momento, lo que tenemos es que fueron digamos aprobados en este periodo de once meses analizado, ochocientos cuatro personas a ingreso a distintos cursos, pero en el cuadro siguiente se habla de veinticinco mil novecientos ochenta y siete personas. Eso quiere decir que esa diferencia que son alrededor de veinticinco mil personas ya venía arrastrada desde periodos anteriores o simplemente ingresaron por otras vías diferentes de ADS.

Subgerente Técnica:

Como usted puede observar en este cuadro y aquí está también la compañera de la Unidad de Desarrollo y Estadística, aquí se tiene la información de las personas

atendidas en servicios liquidados. Esas personas ya venían de otros periodos y finalizan en este periodo, pero cae en el rango del 1 de mayo al 31 de marzo, porque son servicios liquidados y que al menos reúne una de esta condición.

Una persona puede ser adulta mayor, puede ser afrodescendiente, con discapacidad, madre adolescente, o sea, puede tener varias condiciones de esas que son las diecisiete que enmarcan esas veinticinco mil novecientas ochenta y siete personas.

Tal vez don Juan, aquí creo que hay más manos levantadas y veo que está la compañera Nuria, pero aquí es importante también lo que yo les indicaba, que en las unidades regionales se tienen los indicadores de la atención de personas en desventaja social en módulos en programas al igual en asistencias técnicas.

Hay un esfuerzo muy grande que se hace de cara a que esas personas que estén en nuestros servicios de capacitación y de hecho hoy que veníamos, vengo de la Secretaria Técnica de Empleo, estábamos aprobando la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano y ahí también resume mucho la atención de esta población, en varios de los indicadores que ya se establecieron de cara de que sea pues lógicamente una atención prioritaria.

Señor Presidente:

Don Tyronne, adelante.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, primero que todo a las compañeras Flor, Ángela, Nuri, Clara, muchas gracias por la información, yo particularmente aún veo que el número es relativamente bajo, me parece que el número veintiocho por ciento es relativamente bajo, recuerden que nosotros nacimos para eso exclusivamente, para las personas que menos tienen, es para lo que nació el INA, que espero que no se vuelva el INA dar en formación exclusivamente para las personas que más tienen, es lo primero que quería decir. Quería ponerlo a colación.

Otra situación que quería consultarles, porque a mí me parece que deberíamos hacer campañas más seguidas, sobre situaciones de formación, especialmente para estos sectores de la población en desventaja social, porque nosotros llegamos rápidamente a las zonas francas, llegamos rápidamente a las empresas.

Entonces, me parece que nosotros también deberíamos de hacer alguna campaña para poder llegarle a esas personas, para que las personas sepan que también van a tener el auge dentro de nuestra Institución.

Solo quería dejar palpables estos dos puntos en particular, porque la pregunta que ahora hizo el compañero Auditor don Alfredo, lo que a mí sí me parece es que entonces venimos como arrastrando, es decir, no podemos ver si esto es lo real del 1-05-2022 al 31-03-2023, es decir que sean atendidas desde esa fecha a esta fecha entonces lo dejo ahí nada más como parte de para tenerlo claro más bien muchas gracias, compañeras por la información suministrada.

Señor Presidente:

Gracias don Tyronne.

Señora Umaña:

Don Juan me permite.

Señor Presidente:

Por el orden Flor déjame ver, sí la tengo a usted, después a Nuria, don Andrés y luego Ángela.

Señora Umaña:

De acuerdo muchas gracias, en complemento a la respuesta para don Alfredo, justamente como estamos analizando ese periodo señalado ahí de once meses, esas ochocientos y resto de personas matriculadas, corresponden a esos siete mil novecientos veintiuno referidos exclusivamente, eso es en línea.

No quiere decir que en este periodo del 1-05-2022 hasta el 31-03-2023, no matriculamos más personas referidas, claro que sí y muchas más que ochocientos cuatro, pero no pertenecen a este periodo que estamos analizando son personas referidas de otros periodos de atrás o de ahora actualmente.

Por ejemplo, en este periodo de análisis de personas matriculadas en otros periodos, pero matriculadas en este periodo de análisis, pero referidas en otros periodos solo de fuente matriculada, en ese periodo dos mil seiscientas noventa y nueve qué quiere decir esto, que aquí donde dice población en desventaja social de estas veinticinco mil novecientas ochenta y siete están esas ochocientos y resto del periodo de analizado, pero en línea con las referidas de ese periodo.

Pero, además ahí hay otro grupo grandecito también de referidas matrículas de otros periodos.

Señor Presidente:

Gracias. Doña Nuria, adelante.

Señora Madrigal:

Buenas noches, señores y señoras, yo lo que quería era complementar a lo que indica Flor Elieth y es que la población acá de los veinticinco mil ochocientos ochenta y siete, como dice Flor, involucra probablemente esas ocho sientas ochocientas cuatro personas que teníamos en el cuadro anterior pero, además acá tenemos la base total de todo lo que fueron los servicios de capacitación y formación profesional liquidados y vamos a tener tanto la población referida como la que vino por sus propios medios.

Es decir, la que se identifica en la boleta de matrícula en alguno de los atributos, por ejemplo, el caso de la población adulta que puede ser referida o puede ser también identificada directamente por el grupo del área que corresponde, la población migrante o la población con discapacidad, población indígena que la podemos identificar directamente en la boleta de matrícula.

Entonces acá tenemos la población completa es decir los servicios liquidados y donde vamos a tener tantos usos referidos en son de este periodo de interés y además que vienen de periodos anteriores que todavía siguen llevando servicio en el INA.

Posiblemente mucho la mayor parte sean programas, entonces son servicios que inician y terminan en el mismo año, sino que son servicios que puede ser que empezaran en el año anterior y aún continúan en este año y se le siguen brindando a estas personas referidas, como es el caso de la población Puente al Desarrollo que indicaba Flor Elieth, eso era mi aporte nada más, gracias.

Señor Presidente:

Gracias. Adelante Don Andrés.

Señor Ministro de Trabajo:

Bueno muchas gracias por la presentación. Para complementar un poco el comentario de Juan, es valorar la atención conjunta de la gente, considerando otra oferta fuera del INA o la inversa, es decir, otra gente, otra oferta fuera del INA o también poder direccionar al INA, entonces estos casos que están pendientes serían valorarse el perfil y considerarse si el INA tiene un cupo disponible, en un tiempo razonable o bien podría articularse con otra institución si tiene un tiempo y una oferta en tiempo razonable.

En el caso de EMPLÉATE, por ejemplo, se atiende básicamente con recursos que provienen del FODESAF, evidentemente eso compagina relativamente bien

digamos como parte de la población en desventaja social, que aspira a un servicio del INA para el empleo eso como cuestión número uno.

Pongamos algunos ejemplos de intervención, el de intervención conjunta en Puntarenas, no para formación en el empleo que tiene que ver más con ideas productivas INA-Ministerio de Trabajo, que ha permitido que la UFODE haga un perfilamiento de la población ofrezca una gama de servicios pero que también pueda articular servicios para la gente con otras instituciones como en este caso PRONAMYPE y otros programas fuera del INA.

Lo otro es, si se puede, lo comenté en una junta, si ustedes consideran viable o necesario valorar un proyecto especial, usando el reglamento o ajustando el reglamento, que se pueda dedicar a personas que están sobre bajo de línea de pobreza y que ya están registradas SINIRUBE para que se le pueda otorgar un monto o una ayuda económica base, es decir por *default*.

A partir de eso, se puede incorporar más rápido en algún proceso, no quiere decir esto que una trabajadora social y un trabajador social podría ajustar al alza o ajustar la ayuda económica, pero ya estando dentro de un servicio del INA.

El otro punto, era sobre los servicios que se les otorgan a las personas, aparte de la matrículas y módulos o los programas, si se pudiera tener luego, no ya, un detalle de que servicios está recibiendo esta gente, porque básicamente el acceso a un servicio de estos lo que plantea una herramienta para que la gente tenga desde la perspectiva de inclusión una movilidad social ascendente.

Entonces, si hay gente desocupada que recibe estos servicios, consecuentemente habiendo mejorado la empleabilidad a estas personas que egresan exitosamente, cuál sería el siguiente servicio para cotizar esa oportunidad laboral.

Como cuarto punto, les comento que nosotros en Trabajo, es más, estando como Director de Empleo, tuve una conversación técnica con la suplencia Subgerencia del IMAS, con ese tema de los protocolos, porque ellos también reportaban un número relativamente chiquito de gente que tenía el Ministerio, yo decía qué raro pero el Ministerio tiene más casos de los que ustedes derivan, justamente porque todo el método monto de EMPLÉATE proviene de FODESAF.

Entonces aceptamos técnicamente, también poder referenciar al IMAS, los casos que se atienden internamente, de gente que está por debajo de línea de la pobreza, que recibieron apoyo de FODESAF y lo aceptaron y eso también ayudó a elevar algunos indicadores.

De todo lo que mencioné, ahora valoren si consideran que hace algún sentido que un equipo técnico se siente con ustedes, insisto no lo estoy poniendo de una

perspectiva de ventaja al Ministerio de Trabajo, todo lo contrario, lo pongo desde más bien con toda la necesidad de complementar para evaluar cuál es la ruta más rápida para una persona usuaria.

Nosotros obviamente tenemos una serie de complicaciones también, pero va por ese lado y además del Ministerio de Trabajo en el marco de la Estrategia Talento Humano, como Juan lo mencionaba, se van a ir incorporando otras ofertas problemáticas programáticas de otras instituciones, como es el MEP, CONAPE, etc., entonces va por este lado mi comentario de reflexión y planteamiento. Gracias, Juan.

Señor Presidente:

Gracias Andrés. Si eso creo que perfectamente Rocío se puede referir, pero igual son temas que podemos continuar trabajando entre ambas instituciones, para atender las recomendaciones del señor Ministro.

Adelante Rocío.

Subgerente Técnica:

De hecho, también es parte de la estrategia que se está desarrollando para la zona de Guanacaste, entonces articular con distintas instituciones de cara a darle la trazabilidad e integralidad de la tensión atención a este tipo de personas y en el punto, no sé si era el dos o tres, que usted señalaba don Andrés, relacionado con el poder analizar por parte de la Institución o ver la viabilidad del otorgamiento de la ayuda económica de esas personas en esa condición de pobreza, pobreza extrema, antes de iniciar el servicio, la Subgerencia ya le solicitó a la Unidad de Servicio al Usuario, ellos están realizando y finalizando un análisis, una investigación con otras instituciones, ver cómo lo hacen.

Porque tenemos que ver como lo hacen otras instituciones, porque nosotros tenemos nuestros procesos de selección y hasta que el servicio de capacitación inicie y la persona esté matriculada en el servicio, ya se empieza a hacer todo el proceso para el otorgamiento económico y en este caso pues el Proceso de Servicio al Usuario, está haciendo un análisis y lo tiene ahí para que lo veamos por parte de la Administración.

Viendo los pro y contra, de cara a los ajustes que se acaban de hacer con los reglamentos, cómo funcionamos como Institución, pero no está muy lejano de que sea un proceso integral y que en la Institución sí tenemos que hacer algunos ajustes, pero el documento ya lo tiene preparado la Unidad de Servicio al Usuario, el equipo de Clara Guido, entonces lo veremos en determinado momento para el análisis correspondiente.

Pero ya sí se vieron con otras instancias, cómo lo hacen para nosotros poder mejorar e ir viendo fuera de la caja y mejorando nosotros como Institución para la atención de esta población.

Señor Presidente:

Gracias, si no hubiera preguntas adicionales, para avanzar con este tema la propuesta de acuerdo sería la siguiente.

Un único punto sería dar por conocido el informe de atención a población de programas sociales, presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-1283-2023, en cumplimiento de los acuerdos JDAC-92-2023 y JDAC-165-2023.

Abriría el espacio a votación.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-230-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo JD-AC-99-2023, de fecha 17 de abril 2023, la Junta Directiva aprobó: *Que la Gerencia General presente un informe, en el plazo de un mes, sobre las solicitudes que han llegado y sobre las que se han ejecutado, de programas como Puente al Desarrollo y otros de corte social.*

2. Que mediante acuerdo JD-AC-165-2023, de fecha 12 de junio 2023, la Junta Directiva le solicitó a la Administración lo siguiente: *Que la Administración revise los comentarios de los Directores y Directoras y la oportunidad de presentar los datos de una forma distinta para poder atender realmente la esencia del Acuerdo JD-AC-99-2023, y que se revise el acta de ese acuerdo y la discusión que se dio a fin de entender concretamente el contexto de cómo se tomó el acuerdo y hacer una presentación un poco más pertinente sobre el tema.*

3. Que mediante oficio GG-1283-2023, de fecha 10 de julio 2023, la Gerencia General remite ambos informes, los cuales fueron expuestos por las funcionarias

Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica, Flor Umaña Fernández, de la Asesoría Desarrollo Social, Ángela Ávila Esquivel y Nuria Madrigal Castro de Unidad de Planificación y Evaluación y Clara Guido Chavarría, de la Unidad de Servicio al Usuario, tal como consta en actas.

4. Que las señoras y señores Directores realizaron sus consultas tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SOBRE LA ATENCIÓN A POBLACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-1283-2023, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS JD-AC-99-2023 Y JD-AC-165-2023.

[CAPÍTULO SÉTIMO](#) [Asuntos de la Asesoría Legal](#)

Informativos:

Artículo 9.-Oficio ALEA-493-2023. Criterio legal sobre el Proyecto de Ley N° 23.588, denominado “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”.

Señor Presidente:

Este tema es informativo por lo que se da por recibido.



4 de julio de 2023

ALEA-493-2023

Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimable Cuerpo Directivo:

ASUNTO: AL-EXP-2023-487 CRITERIO LEGAL PROYECTO EXPEDIENTE No. 23.588

En atención al oficio **AL-CPEDER-0142-2023**, mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, le solicitó a la Institución referirse al proyecto de ley N.º 23.588 denominado "LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE", nos permitimos informarles:

A.- Antecedentes del Proyecto:

1.- Iniciativa Legislativa:

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 27 de febrero del 2023 y pretende crear una ley para el reconocimiento y protección de las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente.

2.- Objeto del Proyecto:

La propuesta legislativa busca constituirse como un instrumento jurídico para proteger y reconocer los derechos fundamentales de las personas defensoras de los derechos humanos y ambientales, así como definir las obligaciones que tendrían las instituciones públicas para la protección de estos ciudadanos.

3. Estado actual en la Asamblea Legislativa

El texto fue presentado en la Asamblea el día 27 de febrero del 2023, a la Comisión Especial el día 30 de marzo del 2023; ingresando a Debate de Comisión el día 13 de abril del 2023



B.- Impacto del Proyecto de Ley en la Institución:

1) Desde el punto de vista legal podemos indicar:

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”* (Declaración Universal de Derechos Humanos)

En el caso de nuestro país al ratificar los instrumentos jurídicos de derecho internacional público y privado de derechos humanos, se compromete a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes derivados de estos. Asimismo, debe promover al respeto de los derechos humanos, la paz, la seguridad ciudadana, el desarrollo económico, social y cultural de las naciones.

Además, ha establecido constitucionalmente en su artículo 33, lo siguiente:

“ARTÍCULO 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.”

Tomando lo anterior como punto de partida, queda claro que en nuestro país debe evitarse cualquier tipo de discriminación o violación a los derechos humanos, independientemente del sector económico o social que se trate.

Ahora bien, la presente propuesta de Ley nos habla específicamente de brindar los mecanismos necesarios para dar una protección a los ciudadanos que se dediquen a proteger los derechos humanos y los defensores del medio ambiente.

Como se indicó líneas arriba, constitucionalmente se protege la dignidad humana y de igual forma en la constitución política se indica en el artículo 50 lo siguiente:



“ARTÍCULO 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.” El resaltado no es del original

Conociendo que al igual que se brinda protección a los derechos humanos, también se incluye el derecho al ambiente, el estado debería garantizar que las personas defensoras de estos derechos sean respetadas y protegidas.

Por lo que, en el caso de la propuesta de Ley se plantea la forma en la que debe establecerse con claridad los derechos de las personas defensoras y las obligaciones de las instituciones públicas para proteger esta población, involucrando principalmente a la Defensoría de los Habitantes en la protección de las personas defensoras para que se dé una tipificación como delito a la intimidación y represalias en contra de las personas que defiendan los derechos humanos y el medio ambiente.

En capítulo I de esta propuesta, establece el objetivo de la Ley, cual será el interés público de esta, así como las definiciones para comprenderla y los fines que persigue la Ley.



Por su parte, el capítulo II, nos presenta cuales son los derechos que tendrán las personas defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente, entre los que se pueden mencionar el derecho a la promover y proteger los derechos humano y el medio ambiente, el derecho a formar parte de asociaciones, grupos y organizaciones, el derecho a comunicarse con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales, el derecho a la privacidad así como los límites a los derechos de estas personas defensoras.

Ahora, resulta importante lo indicado en el capítulo III, por cuanto nos indica cuales serán los deberes de las instituciones públicas, de cara a una aprobación de la propuesta de Ley, y que son:

“ARTÍCULO 15- Deber de respetar, promover y proteger los derechos de las personas defensoras.

El Ministerio de Justicia y Paz velará por el cumplimiento de los derechos establecidos en la presente ley, por medio de la formulación e implementación de políticas públicas que promuevan el respeto y protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente.

ARTÍCULO 16- Deber de facilitar a las personas defensoras los medios necesarios para sus actividades.

A fin de propiciar el ejercicio de los derechos establecidos en la presente ley, las instituciones públicas, con previa solicitud de las personas interesadas y de conformidad con los plazos legalmente establecidos, deberán:

- a) Permitir y facilitar el acceso, de acuerdo con la legislación vigente, a lugares en los cuales una persona está privada de libertad.*
 - b) Permitir y facilitar el acceso, de acuerdo con la legislación vigente, a la información requerida para desarrollar las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.*
 - c) Proporcionar información acerca de las violaciones a los derechos humanos que puedan haber ocurrido dentro del territorio nacional.*
 - d) Realizar reconocimientos públicos acerca de las funciones y actividades de las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente.*
-



ARTÍCULO 17- Deber de propiciar el acceso a la información relacionada con los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Las instituciones públicas deberán permitir el libre acceso, tanto en forma física como digital, de la siguiente información:

- a) Instrumentos nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos y el medio ambiente.*
- b) Investigaciones, estudios, informes, datos, archivos, así como a otros materiales de información que se encuentren en poder de las instituciones públicas y se relacionen con los derechos humanos y la protección del medio ambiente.*
- c) Informes e información enviada por Costa Rica a organismos y mecanismos, regionales e internacionales, en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente.*
- d) Actas, informes y comunicaciones de organismos y mecanismos, regionales e internacionales, en materia de derechos humanos y medio ambiente, en los cuales se refieren a Costa Rica.*
- e) Documentos o informaciones relacionadas con decisiones y acciones de las instituciones públicas en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente.*
- f) Cualquier otra información que sea necesaria para facilitar el ejercicio de las actividades de las personas defensoras de derechos humanos y el medio ambiente.*

ARTÍCULO 18- Deber de proteger contra las interferencias e intromisiones arbitrarias e ilegales.

Las instituciones públicas deberán tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente contra toda forma de intromisión ilegal o arbitraria, así como contra toda interferencia en su domicilio, lugar de residencia, familia, lugares de trabajo y correspondencia tanto física como digital.

ARTÍCULO 19- Deber de llevar a cabo una investigación



Cuando existan razones suficientes para creer que una persona defensora de los derechos humanos ha sido asesinado, desaparecido, torturado, maltratado, detenido arbitrariamente, amenazado o sujeto de una violación de cualquiera de los derechos establecidos en el capítulo II de esta ley, ya sea por la autoridad pública o un actor privado dentro del territorio o sujeto de esta jurisdicción, incluyendo en el poder o control efectivo, el Ministerio Público debe garantizar que se conduzca, con la debida diligencia, una investigación pronta, exhaustiva, efectiva, independiente e imparcial y sea procesado de forma adecuada.

Cualquier investigación relacionada con este inciso debe tomar en cuenta:

- a) Si el motivo de la violación de los derechos de la persona defensora de los derechos humanos incluía su condición, actividad o trabajo como persona defensora de los derechos humanos.*
- b) Si con anterioridad ha habido violaciones a los derechos de la persona defensora de los derechos humanos o violaciones sistemáticas de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos en posiciones similares.*
- c) Si la violación fue cometida, subvencionada, instigada o apoyada por múltiples actores.*

Durante una investigación relacionada con el primer párrafo, el Ministerio Público deberá consultar con el mecanismo establecido en el capítulo IV y mantener informada a la víctima, su familia, familiares o cualquier otra persona cercana que requiera información sobre el estado de la investigación.

El Ministerio Público deberá solicitar ayuda a las organizaciones o mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes según sea necesario para conducir una investigación conforme al primer párrafo del presente artículo.

En aquellos lugares en donde la autoridad competente esté imposibilitada para conducir una investigación de acuerdo al primer párrafo, el Ministerio Público deberá solicitar ayuda a las organizaciones o mecanismos de derechos humanos pertinentes para llevar a cabo dicha investigación.

ARTÍCULO 20- *Deber de garantizar soluciones efectivas y reparación integral*



Las autoridades públicas deberán tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los recursos efectivos y de plena reparación estén disponibles y previstos para las violaciones de los derechos considerados en el capítulo II de esta ley.

ARTÍCULO 21- *Deber de promover y facilitar la educación para los derechos humanos*

La Defensoría de los Habitantes de la República debe promover, facilitar y otorgar recursos para la enseñanza, entrenamiento y educación acerca de los derechos humanos y libertades fundamentales con las autoridades públicas y a todas las personas habitantes en Costa Rica.

En cuanto al capítulo IV de la propuesta de Ley, se plantea la adición de un nuevo capítulo V al título I de la Ley 7319, Ley de la Defensoría de Los Habitantes de la República.

Y el capítulo V de la presente propuesta, establece una adición de un artículo 193 bis a la Ley 4573, Código Penal, así como las disposiciones transitorias.

Ahora, para el caso que nos ocupa, al ser el INA una institución pública y por así constar en el artículo 1 de la Ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje y sus reformas, actualizada con Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, Ley 9931 del 18 de enero del 2021, resulta de vital importancia referimos a los deberes que tendría la institución en caso de aprobarse este proyecto de Ley, eso sí siempre actuando en apego al principio de Legalidad contenido en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que reza:

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”



En cuanto el acceso a la información, que regula el inciso b) del artículo 17, es necesario delimitar que esta esté refiera a información de carácter público de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.”

“ARTÍCULO 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.”

“Artículo 1º.- Objetivo. El presente Decreto tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible”.

En ese entendido, y actuando en sometimiento al principio de Legalidad, la institución podrá facilitar y otorgar la información que requieran las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente para cumplir con sus objetivos, siempre que esta no se trate de información sensible, datos de información no divulgada o información considerada secreto del estado, tal y como consta en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública

“Artículo 273.-

1. No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente.

2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de estos antes de que hayan sido rendidos.”



Por otro lado podemos determinar que la propuesta del proyecto de ley no afecta los intereses de la Institución, ni interfiere con las actividades que per se ya realiza, esto por cuanto la institución promueve la igualdad de género entre hombres y mujeres, cerrando brechas en la formación profesional y el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, desde un enfoque de derechos humanos; en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y suscritos por el INA, mediante la transversalización del enfoque de género en el Sistema de Nacional de Capacitación y Formación Profesional, aportando al cambio cultural y al desarrollo nacional, y así consta en el acuerdo de la Junta Directiva N° 007-2013—JD, del 21 de enero de 2013, por su parte en material ambiental la institución brinda servicios de capacitación y cuenta con una política ambiental aprobada mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 004-2012-JD del 16 de enero de 2012:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje realiza servicios de capacitación y formación profesional en el territorio nacional, consciente de la importancia de un mejor desempeño ambiental se compromete, a prevenir y reducir continuamente los impactos ambientales negativos que se generen de las actividades que realiza, a mantener y mejorar los impactos positivos, para ello implementa estrategias a nivel institucional, en todos los ámbitos de acción, aplicando el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación, el compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y los suscritos por el INA relacionados con los aspectos ambientales, promoviendo la utilización eficiente de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo nacional en armonía con el ambiente”.

Por lo demás, se puede concluir que la Propuesta de la Ley establece las pautas a seguir por los diferentes actores para la protección de los derechos humanos y la conservación del medio ambiente

2.- Desde el punto de vista técnico:

1) Mediante oficio ACAL-44-2023, la Asesoría de Calidad, indicó:

“En el texto remitido del proyecto de ley tramitado bajo el expediente No. 23588 denominado “Ley para el reconocimiento y protección de las personas defensoras de



Derechos Humanos y defensoras del Medio Ambiente”, la Asesoría de Calidad no encuentra elementos que discrepen o afecten elementos relacionados con la Gestión Ambiental Institucional y el cuerpo de responsabilidades ambientales que se desarrollan.”

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores técnicos y jurídicos esta Asesoría Legal recomienda **NO OBJETAR** el texto sometido a estudio, por no afectar o interferir con las actividades que ya el INA realiza

D. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Se anexan para su análisis:

- 1) Copia del texto del proyecto denominado “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”, bajo el expediente legislativo N°23.588
- 2) Criterio Técnico ACAL-44-2023, emitido por la Asesoría de Calidad

Cordialmente

Firmado digitalmente

María Daniela Chacón Rojas

Abogada responsable
Proceso de Estudios y Asesorías

Firmado digitalmente

Paula Murillo Salas

Visto Bueno - Encargada
Proceso de Estudios y Asesorías

Firmado digitalmente

Jorge Morgan Rodríguez

Aprobación - Encargado de Proceso
Asuntos Laborales

Las anteriores firmas pueden ser verificadas y validadas en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico

*Mdchr**

Se toma nota.

Artículo 10.- Oficio ALEA-540-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.744 “RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

Señor Presidente:

Este tema es informativo por lo que se da por recibido.



12 de julio de 2023
ALEA-540-2023
Página 1 de 12

Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimable Cuerpo Directivo:

En atención al correo de fecha 29 de junio del 2023, mediante el cual la Asamblea Legislativa, le solicitó a la Institución referirse al texto del proyecto de ley N°23.744 denominado “**RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”.

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Iniciativa Legislativa:

Esta iniciativa es fundamental transformar la fuga de talento humano a un panorama de movilidad y flujo internacional de profesionales, aprovechando la oportunidad que ofrecen los mercados laborales globales, incorporando esfuerzos activos de parte del país para la atracción y retención de este talento, ya sea costarricense o extranjero.

2.- Objeto del Proyecto:

La propuesta legislativa en aras de promover la generación de habilidades y las oportunidades de empleabilidad de los costarricenses, el país debe promover un marco normativo moderno y expedito para el reconocimiento y equiparación de títulos de educación superior emitidos por universidades extranjeras, que sea

12 de julio de 2023

ALEA-540-2023

Página 2 de 12

coherente con la estrategia de transformación digital del Estado, así como ética y respetuosa de los derechos de los ciudadanos, en aras de garantizar su acceso al empleo y la educación.

3. Estado actual en la Asamblea Legislativa

El texto fue presentado en la Asamblea el día 10 de mayo del 2023, y a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación el 29 de junio del 2023, ingresando el 29 de junio del 2023 al Instituto Nacional de Aprendizaje para la emisión del criterio correspondiente.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

Este proyecto consta de dieciséis artículos, estructurado en siete capítulos y tres disposiciones transitorias. El capítulo I trata el objeto de la ley, así como definiciones relevantes y su aplicabilidad. El capítulo II establece la competencia para conocer del proceso de reconocimiento y equiparación de grado o título, incluyendo casos especiales como personas refugiadas, convenios internacionales, reconocimiento con efecto de equiparación, así como plazos aplicables. El capítulo III regula el procedimiento de reconocimiento de grado y título y otros procedimientos especiales. El capítulo IV está referido a los planes remediales, reconocimiento de grado para labores académicas e investigativas y las colegiaturas profesionales. El capítulo V detalla lo referido a bases de datos de acceso público. El capítulo VI a reformas legales y el VII disposiciones transitorias.

El objeto de la presente ley es plasmar los lineamientos generales relacionados con el proceso de reconocimiento y equiparación de títulos y grados universitarios otorgados por instituciones extranjeras de educación superior, en aras de promover un procedimiento uniforme, claro y expedito, un sistema educativo más moderno, inclusivo y resiliente, y garantizar a la ciudadanía su derecho a la educación y al empleo.

12 de julio de 2023

ALEA-540-2023

Página 3 de 12

Por lo que se puede decir que el reconocimiento de un grado o título extendido por una institución de educación superior extranjera es posible entenderlo como el acto mediante el cual se acepta la autenticidad de dicho grado o título, por lo que se inscribe, con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita. La equiparación de estos es el acto mediante el cual se declara a qué título o grado son equivalentes en nuestro país.

La ley N°2160 Ley Fundamental de Educación, establece que el reconocimiento de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados en el extranjero le corresponde a la Universidad de Costa Rica, según lo indicado a continuación:

“ARTICULO 21.-

Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad.”

El artículo 5 del proyecto de ley señala cual es el procedimiento de reconocimiento de grado o título, por medio del diploma debidamente apostillado o legalizado según sea el caso.

Es por eso por lo que el proyecto de ley reforma el artículo 21 de la Ley Fundamental de Educación”, Ley número N°2160 del 25 de septiembre de 1959, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

“Artículo 21- Corresponde al Ministerio de Educación Pública (MEP), el reconocimiento de la autenticidad y validez de los diplomas universitarios emitidos por instituciones extranjeras de educación superior. Corresponde a las universidades públicas de Costa Rica ratificar la equivalencia de grados o títulos académicos y profesionales otorgados por universidades extranjeras, de conformidad con las leyes nacionales y tratados internacionales, aplicando un criterio de reciprocidad. En aquellos casos en

12 de julio de 2023

ALEA-540-2023

Página 4 de 12

que esto no sea posible, la valoración de la equiparación la designará el MEP a la universidad privada que imparta la carrera, en estricta coordinación con el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).”

También el MEP habilitará una base de datos de consulta pública, accesible por medio de su sitio web. Por medio de este acceso, se indicarán los programas de educación superior universitaria que han sido reconocidos o equiparados. La base de datos indicará los detalles del programa y cantidad de títulos reconocidos o equiparados para cada programa; sin embargo, no incluirá ningún tipo de información personal, en cumplimiento con la ley 8968.

El Poder Ejecutivo, deberá emitir y publicar conforme a su competencia, la reglamentación, así como el procedimiento y formulario correspondiente, en un plazo no mayor a tres meses posteriores a su entrada en vigor, a efectos de cumplir esta ley. El MEP tiene un plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta Ley, para implementar la base de datos de acceso público, indicada en el artículo 15 de esta Ley.

Como punto conclusivo y con base a todos los factores ahondados esta Asesoría Legal considera que lo propuesto en el texto legislativo resulta jurídicamente viable y recomienda NO OBJETAR al mismo, fundamentalmente porque no se contrarían disposiciones constitucionales que representen una afectación para el INA.

2.- Desde el punto de vista técnico:

La Unidad de Planeamiento y Evaluación mediante el oficio UPE-235-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“(…) en el Artículo 4- Corresponderá al Ministerio de Educación Pública (MEP), se establece quien es el responsable.

12 de julio de 2023

ALEA-540-2023

Página 5 de 12

El proyecto establece el proceso para equipar los títulos que obtiene la población en el extranjero, establece las responsabilidades y demás acciones con respecto a dicho reconocimiento.

Por tanto, no se considera una posible afectación a los intereses institucionales.”

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores técnicos y jurídicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **NO OBJETAR** al texto sometido a estudio.

D. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Se anexan para su análisis, los documentos que han servido de base, para el criterio emitido:

- 1) Copia del texto completo del proyecto denominado “**RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”, bajo el expediente legislativo N°23.744.
- 2) Oficio UPE-235-2023 de fecha 4 de julio de 2023, mediante el cual la Unidad de Planificación y Evaluación remite el criterio técnico emitido.

Cordialmente,

Andrea Brown Campbell

Abogada responsable

Proceso de Estudios y Asesorías

Paula Murillo Salas

Visto Bueno Encargada

Proceso Estudios y Asesorías

José Alejandro Hernández Vargas

Aprobación Final

Asesor Legal

Las anteriores firmas pueden ser verificadas y validadas en el siguiente enlace:

https://www.centrairecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico

abc/*

Se toma nota.

Artículo 11.- Oficio ALEA-542-2023. Criterio legal proyecto de ley 22.725 denominado “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO” Recomendación NO OBJETAR el proyecto de ley.

Señor Presidente:

Este tema es informativo por lo que se da por recibido.



12 de julio de 2023
ALEA-542-2023
Página 1 de 7

**Señores (as) Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados (as) Directores (as):

Me permito remitir para su conocimiento el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión de Económicos de la Asamblea legislativa, bajo el expediente legislativo No. 22.725, “**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO**”.

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Objeto del Proyecto:

El Proyecto de Ley No. 22.725, pretende garantizar la transparencia en la asignación y entrega de cualquier tipo de ayuda social financiada con fondos públicos, ya que pretende prohibir que estas prestaciones sean utilizadas para derivar beneficios personales indebidos para funcionarios públicos o terceros a costa de la Hacienda Pública.

2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa:

El proyecto fue recibido en la Recepción del Directorio (Plenario) el 13 de octubre del 2021, siendo enviado a la Imprenta Nacional para su publicación el 20 de octubre del 2021 y recibido en la Comisión de Jurídicos, el 29 de octubre del 2021, donde se ingresa en el orden del día y debate, siendo enviado a la Institución, el 31 de mayo de 2023.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

La propuesta legislativa que se tramita bajo el expediente número 22.725 y consta de solamente un artículo, pretende adicionar un párrafo final al artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley 8422 del 06 de octubre del 2004, norma que regula el Deber de probidad, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 3- Deber de probidad*

El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República, asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de

Página 2 de 7

sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, a administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

La asignación y entrega de bonos de vivienda, becas, pensiones o cualquier otro tipo de ayuda o beneficio social financiado con fondos públicos será realizada única y exclusivamente por los funcionarios técnicos competentes directamente encargados de dichas funciones. En este sentido, se prohíbe a los jefes de instituciones públicas y demás funcionarios públicos interesarse o intervenir de cualquier forma en la asignación o entrega de estas ayudas o beneficios, salvo sus competencias legales relacionadas con el agotamiento de la vía administrativa. Igualmente, se les prohíbe realizar actos públicos de entrega de ayudas o beneficios sociales, así como cualquier otra actividad similar que pueda servir para fomentar el clientelismo político, hacer propaganda política o derivar beneficios personales indebidos para dichos funcionarios o para terceros a costa de los recursos públicos. El incumplimiento de estas prohibiciones constituye una violación del deber de probidad”.

La propuesta legislativa bajo estudio tiene como antecedente el expediente número 17.048 y de manera taxativa se trata de la misma reforma, la cual fue dictaminada negativamente por la Asamblea legislativa, mediante escrito del 15 de noviembre del 2011, basados en el informe técnico OFICIO ST.264-2008 J, de setiembre del 2008.

Entre las razones expuestas por los legisladores en aquel momento, de importancia tenemos la siguiente:

“Consideramos que la norma formulada podría encontrar vicios de legalidad y de constitucionalidad por infracción de los numerales 9, 130 y 140 inciso 9 de la Constitución Política, así como los numerales 170 y 190 Constitucionales en cuanto a la autonomía de administración, toda vez que algunos de los impedimentos que se pretende implementar rozan con funciones legales y constitucionalmente delegadas. La aprobación de la norma podría cercenar actividades administrativas y de gobierno propias de la naturaleza del cargo así como inherentes a la naturaleza jurídica de la administración pública”.

El subrayado y resaltado no son del original

Debemos recordar que el artículo 3 de la Ley 8422, se refiere al principio de probidad y de manera muy general plantea como deben desplegarse las actuaciones de los funcionarios en aras de ser acordes a este principio:

- ✓ Orientando su gestión a la satisfacción del interés público,
- ✓ Identificando y atendiendo las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República;
- ✓ Demostrando rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley,
- ✓ Adoptando decisiones de manera tan que en cumplimiento de sus atribuciones se ajusten a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y,
- ✓ Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 11 de nuestra Constitución Política

Página 3 de 7

ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

En tal sentido, el proyecto de ley que actualmente se discute en la Asamblea Legislativa y tiene como antecedente el expediente legislativo 17.048, pretende nuevamente reformar el artículo 3 de la Ley 8422, con un párrafo final que viene a delimitar una prohibición para los funcionarios públicos, en contra sentido de la generalidad que el legislador plantea en la normativa actual.

El fin que persigue la limitación de este actuar que pretende la propuesta de reforma, es evitar que en la asignación y entrega de cualquier tipo de ayuda social financiada con fondos públicos, sean utilizadas para derivar beneficios personales indebidos para funcionarios públicos o terceros a costa de la Hacienda Pública, situación que ya se desprende del párrafo vigente como vimos líneas atrás, cuando de manera generalizada el texto exige que los funcionarios actúen en pro de la satisfacción del **interés público y no el personal**.

La normativa vigente deja abierta la posibilidad de aplicar el principio de probidad en cualquier escenario que no cumpla con los presupuestos señalados y no se limita a una prohibición específica como se pretende actualmente.

Además, la acción que se pretende penalizar ya tiene contemplada una consecuencia jurídica en el Código Electoral, Ley 8765 del 19 de agosto del 2009, en su artículo 279, cuando se habla de la libre determinación del votante:

"ARTÍCULO 279.- Delito contra la libre determinación del votante

Se impondrá pena de prisión de dos a doce meses a quien, por medio de dádivas, promesas de dádivas violencia y/o amenazas, trate de inducir o induzca a una persona a adherirse a una candidatura, a votar en determinado sentido o a abstenerse de hacerlo.

La pena será de dos a seis años de prisión, para quienes realicen las conductas indicadas en el párrafo anterior, bajo las siguientes circunstancias agravantes:

a) Estas conductas sean cometidas por funcionarios(as) públicos que actúan en el ejercicio de su cargo o con ocasión de este y se ofrezcan o entreguen bonos de vivienda, becas, pensiones o cualquier otro tipo de beneficio, ayuda social o dádiva financiados con fondos públicos para inducir a una persona a votar en determinado sentido, a adherirse a una candidatura o a abstenerse de hacerlo.

(...)

El subrayado y resaltado no son del original

Por otro lado, como ya lo expusieron en su momento los legisladores, a través del dictamen negativo al proyecto de ley que sirve como antecedente del actual, las prohibiciones que se pretenden podrían ir en contra de las funciones legales y constitucionales delegadas en los jerarcas institucionales, así estipulado en nuestra Carta Magna, en sus artículos 130, 140.3, 170 y 190:

"ARTÍCULO 130.- El Poder Ejecutivo lo ejercen, en nombre del pueblo, el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno en calidad de obligados colaboradores.

Página 4 de 7

(...)

ARTÍCULO 140.- Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

(...)

3) Sancionar y promulgar las leyes, reglamentarias, ejecutarlas y velar por su exacto cumplimiento;

(...)

ARTÍCULO 170.-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.

La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

(...)

ARTÍCULO 190.- Para la discusión y aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa oirá previamente la opinión de aquella”.

Sobre el Instituto Nacional de Aprendizaje

Para el caso concreto de nuestra Institución, tenemos el Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA, Reglamento N. 26, del 28 de julio del 2021, el cual define el tipo de beneficios, quiénes pueden optar por estos y los requisitos para aplicar, por lo que **no se trata** de un acto discrecional sino reglado, amparado en estudios técnicos por parte del profesional respectivo, según los artículos 39, 50 y 51:

“Artículo 39. Personas beneficiarias de las Ayudas Económicas. Podrán ser beneficiarias de las ayudas económicas del INA las personas estudiantes de escasos recursos económicos que se encuentren en condición de pobreza, extrema pobreza, condición de vulnerabilidad social y que cumplan con lo establecido en el artículo 50 del presente Reglamento. Para ello, la persona estudiante debe demostrar que tiene esa condición que amerite el otorgamiento de la ayuda económica, previa valoración de la persona profesional en trabajo social. Adicionalmente, podrán ser beneficiadas de las ayudas económicas, las personas estudiantes de los SCFP independientemente de su condición socioeconómica en los siguientes casos:

a) Estudiantes que realizan práctica en la empresa

b) Para estimular la participación estudiantil en actividades culturales, deportivas, entre otras, dentro o fuera del país.

Si la persona solicitante, cuenta con ayuda económica brindada por otra institución pública o privada, el INA podrá valorar el otorgamiento de una ayuda económica o no, que la complemente y que le permita cubrir necesidades de su condición de estudiante, siempre que su situación socioeconómica lo amerite y de acuerdo con la normativa, directrices y lineamientos institucionales vigentes.

(...)

Artículo 50. De los criterios de estudios socioeconómicos. Los criterios para medir la condición socioeconómica de una persona estudiante del INA que solicita ayuda económica serán los establecidos por el SINIRUBE, de manera que se considerará suficiente la utilización de los registros de información disponibles en dicho sistema. En el caso de que el SINIRUBE no cuente con el registro de información de la persona estudiante, el INA podrá aplicar el mecanismo alterno propio de la institución con el fin de otorgar de forma oportuna la ayuda solicitada. Se podrá recibir documentación de forma electrónica almacenándolos en el repositorio correspondiente.

Página 5 de 7

(...)

Artículo 51. De los requisitos para solicitar ayuda económica. Para obtener una ayuda económica regulada por este reglamento la persona estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

a) Contar con una matrícula y encontrarse activa en algún SCFP del INA en cualquiera de sus modalidades o bien en un SCFP brindado por un centro de formación público o privado en el marco de las becas reguladas en el presente reglamento.

b) Presentar solicitud de ayuda económica formal mediante el sistema digital o de forma física según lo establecido por el INA.

c) Presentar el documento de identificación, documento de residencia al día o DIMEX vigentes, según corresponda.

d) Demostrar la condición socioeconómica que amerite el otorgamiento de la ayuda económica.

e) Presentar cuando corresponda la solicitud de beneficios debidamente completado, con los documentos requeridos y en los plazos establecidos para tal fin en el presente reglamento.

f) Estar registrada en el Sistema Nacional de Empleo, a través de su plataforma www.ane.cr, para el caso de las ayudas económicas estipuladas en el artículo 40.

g) La persona estudiante privada de libertad con el beneficio de desplazamiento especial otorgado por el Ministerio de Justicia y Paz, podrán tramitar la ayuda económica siempre y cuando cumplan con el procedimiento establecido por el INA y la presentación del informe socioeconómico elaborado por la persona profesional en trabajo social del Ministerio de Justicia y Paz.

La persona estudiante interna en instituciones públicas o privadas de carácter social o personas referidas por programas sociales o instituciones de bienestar social, deberán presentar la solicitud respectiva para cumplir con el procedimiento establecido. **En caso de que estas personas no cuenten con registro de información en el SINIRUBE deberán aplicar el mecanismo alternativo propio de la institución**, con el fin de otorgarles de forma oportuna la ayuda económica solicitada. Las instrucciones específicas para estos requisitos serán establecidas por el PRBE.

Con criterio técnico de la persona profesional en trabajo social, amparada en las debidas verificaciones técnicas, mediante acto motivado y fundamentado podrá resolver la solicitud de ayuda económica independientemente de la clasificación socioeconómica que establezca el SINIRUBE o el mecanismo alternativo institucional. Además, podrá con criterio técnico apartarse de los requisitos establecidos en el presente artículo".

Se desprende de la normativa citada, que la institución cuenta con toda una reglamentación para el otorgamiento de ayudas económicas, procurando como fin el interés público. Motivo por el cual en este momento no se vería afectada por los términos de la propuesta de Proyecto de Ley.

Bajo esa tesitura, podemos señalar que con la reglamentación interna vigente con que cuenta la institución, el otorgamiento de ayudas económicas se realizan mediante actos debidamente fundamentados y sin ningún tipo de injerencia, por lo que el proyecto de ley no vendría a afectar tales actuaciones, ni mucho menos los intereses institucionales.

Como conclusión y con base a lo anteriormente expuesto, esta Asesoría Legal considera que lo planteado en el texto legislativo resulta jurídicamente viable y recomienda el **no objetar la propuesta**, fundamentalmente porque se consideran disposiciones que **NO** representen una afectación para el INA.

2.- Desde el punto de vista técnico:

La Unidad de Servicio al Usuario, mediante el oficio USU-221-2023, emite el siguiente criterio técnico:

"En respuesta a su petición de un criterio técnico, sobre el Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente 23.598 y que se denomina "Adición de un párrafo final al artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública N°8422, de 6 octubre 2004 y sus reformas Ley para prevenir el clientelismo político", le indico las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA, el proceso de aprobación de una ayuda económica se define en su artículo 4, como "Acto administrativo ejecutado por la persona profesional en trabajo social y órganos colegiados competentes para otorgar una ayuda económica a personas estudiantes matriculadas y activas en un SCFP del INA en modalidades presenciales, no presenciales o mixtas..."; por otra parte, en el artículo 39 Personas beneficiarias de las Ayudas Económicas, se define la población meta del programa de la siguiente manera, "Podrán ser beneficiarias de las ayudas económicas del INA las personas estudiantes de escasos recursos económicos que se encuentren en condición de pobreza, extrema pobreza, condición de vulnerabilidad social y que cumplan con lo establecido en el artículo 50 del presente Reglamento. Para ello, la persona estudiante debe demostrar que tiene esa condición que amerite el otorgamiento de la ayuda económica, previa valoración de la persona profesional en trabajo social..."

En relación con las disposiciones de la normativa vigente, es requisito que la persona estudiante presente una condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad social para tener acceso al programa de becas y ayudas económicas de la Institución.

En caso de que la persona estudiante cuente con Registro de Información en el Sistema Nacional de Información y Registro Único del Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) la persona profesional en Trabajo Social hace la valoración correspondiente y le asigna la ayuda económica según normativa vigente. En caso de no contar con dicho registro, la profesional en Trabajo Social debe realizar un estudio socioeconómico (entrevista, solicitud de documentos, visita domiciliar, valoración del contexto, entre otros) que contemple criterio técnico y le permita asignar la ayuda económica, según las necesidades que presente la persona estudiante.

Es importante aclarar, que en caso de que la persona estudiante no este de acuerdo con la resolución de su ayuda económica, puede recurrir a los recursos de revocatoria con el CRBAE y/o apelación con el CRAE. Por lo que su caso será valorado por un órgano colegiado y con total transparencia.

Por otra parte, según el artículo 39 del Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA, las personas estudiantes que realizan práctica en la empresa o aquellas que participan en actividades culturales, deportivas, entre otras, pueden tener acceso a las ayudas económicas sin que medie condición socioeconómica.

Por lo tanto, se evidencia que al amparo del Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA se regula el programa de becas y ayudas económicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y se otorga al personal de Trabajo Social, profesionales que tienen las competencias técnicas necesarias, la administración del programa.

Es criterio de esta Unidad que el citado proyecto de Ley "Adición de un párrafo final al artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública N°8422, de 6 octubre 2004 y sus reformas Ley para prevenir el clientelismo político" no afecta los intereses institucionales o de las personas estudiantes ya que el Programa de Becas y Ayudas Económicas tiene un marco jurídico legal elaborado con criterios técnicos para el otorgamiento de las becas y las ayudas económicas.

Sin más por el momento,".

Por su parte la Presidencia Ejecutiva mediante escrito PE-1504-2023, del 3 de julio del 2023, emite el siguiente criterio:

Página 7 de 7

"(...) En atención al oficio ALEA-482-2023, referente a solicitud de criterio técnico en relación con el Proyecto de Ley (...), "Adición de párrafo final al artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública No.8422, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, Ley para prevenir el clientelismo político".

Posterior a la revisión por parte del equipo de asesores de la Presidencia, se ha concluido: No objetar el proyecto en ninguno de sus extremos.

Cordialmente",

El subrayado y resaltado no son del original

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores jurídicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **NO OBJETAR** el texto sometido a estudio.

D. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Se anexan para su análisis, los documentos que han servido de base, para el criterio emitido:

- 1) Copia del texto completo del proyecto denominado "**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO**", que se tramita bajo el expediente legislativo número 22.725.
- 2) Oficio **USU-221-2023**, con fecha 15 de junio del 2023, y que corresponde al criterio técnico emitido por la Unidad de Servicio al Usuario.
- 3) Oficio **PE-1504-2023**, del 3 de julio del 2023, y que corresponde al criterio técnico emitido por la Presidencia Ejecutiva.

Cordialmente,

Andrés Naranjo Segura

Abogado responsable
Proceso de Estudios y Asesorías

Paula Murillo Salas

Visto Bueno Encargada
Proceso de Estudios y Asesorías

José Alejandro Hernández Vargas

Aprobación Final
Asesor Legal

Las anteriores firmas pueden ser verificadas y validadas en el siguiente enlace:
https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico

Se toma nota.

CAPÍTULO OCTAVO
Asuntos Secretaría Técnica

Artículo 12.- Oficio Coopex-179-2023. Solicitud de modificación de rubro contenido en el acuerdo JD-AC-183-2023, referente a la participación del señor Presidente Juan Alfaro López en la Asamblea General de WorldSkills Internacional 2023.

Señor Presidente:

Don Bernardo, adelante con el tema.

Señor Secretario Técnico:

Si señor, gracias procedo con la lectura del oficio.



05 de julio del 2023
Coopex-179-2023

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Junta Directiva

Estimado señor:

Me refiero al acuerdo de Junta Directiva JD-AC-183-2023 referente a la participación del señor Juan Alfaro Lopez en la Asamblea General de WorldSkills Internacional 2023 a realizarse las fechas del 24 al 29 de setiembre del presente año.

Al respecto, le indico que, según correo electrónico remitido por el Proceso de Presupuesto, el cual se adjunta se emite criterio para el pago de paquete de inscripción el cual cita textualmente lo siguiente:

Según el Clasificador por objeto de gasto el detalle de la subpartida 110504 es el siguiente:
1.05.04 Viáticos en el exterior Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas. Incluye, además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.

Con fundamento en lo anterior, se solicita modificar el siguiente rubro y leer correctamente:

- **€3290** por concepto del paquete que incluye hospedaje para 5 noches del 24 al 28 de setiembre del 2023, según se detalla en la factura N°72124710, desayunos, almuerzos y cenas del 24 al 29 de setiembre de 2023, deducibles de la **cuenta 110504** código meta 0830202076.

No omito manifestar que todos los demás puntos señalados el acuerdo JD-AC-183-2023 no sufren modificación alguna.

Cordialmente,

Firmado digitalmente

Fernando Rodriguez Araya, Jefatura
Asesoría Cooperación Externa

PVMA

Asesoría de Cooperación Externa

Teléfono: 2210-6741



Señor Presidente:

No sé si hay alguna consulta o dudas sobre este punto, si no entonces sería someter para el acuerdo, la siguiente propuesta.

Aprobar la modificación del rubro contenido en el acuerdo JD-AC-183-2023, referente a la participación del Presidente Ejecutivo.

Una consulta antes de continuar, esta modificación debería gestionarla don Ronald, porque es un tema que involucra a la Presidencia Ejecutiva, ¿debería motivarla él?

Señor Director Esna Montero:

Me parece que sí Juan.

Señor Presidente:

Don Ronald, podría por favor dirigir el acuerdo, gracias.

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

Sería un único punto, aprobar la modificación del rubro contenido en el acuerdo JD-AC-183-2023 referente a la participación del Presidente Juan Alfaro López, en la Asamblea General de WorldSkills Internacional veinte veintitrés 2023, para que lea correctamente de la siguiente manera:

Tres mil doscientos noventa euros, por concepto del paquete que incluye hospedaje para cinco noches del 24 al 28 de setiembre del 2023, según se detalla en la factura número setenta y dos, doce, cuarenta y siete, diez, que incluye desayunos, almuerzos y cenas del 24 al 29 de setiembre del 2023, deducibles de la cuenta once, cero cinco, cero cuatro código meta cero, ochenta y tres, cero veinte, veinte, setenta y seis.

¿Hay que darle firmeza?

Señor Secretario Técnico:

Sí señor.

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

Muy bien, procedemos con la votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo en firme.

Juan Alfaro: Me abstengo de emitir voto en relación que es un tema, debido a que tiene que ver conmigo.

Andrés Romero, de acuerdo en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-231-2023-V2

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo JD-AC-183-2023, de fecha 19 de junio 2023, la Junta Directiva aprobó la participación del señor Presidente Juan Alfaro López, en la Asamblea General del Worldskills Internacional, a celebrarse en Irlanda en el próximo mes de setiembre.
2. Que dentro de los rubros autorizados está el de **€3290** por concepto del paquete que incluye hospedaje para 5 noches del 24 al 28 de setiembre del 2023, según se detalla en la factura N°72124710, desayunos, almuerzos y cenas del 24 al 29 de setiembre de 2023, deducibles de la cuenta 110701 código meta 0830202076.
3. Que mediante oficio COOPEX-179-2023, de fecha 5 de julio 2023, la Asesoría de Cooperación Externa solicita se modifique el número de cuenta **110701** consignado para dicho rubro, siendo el correcto **110504**, de conformidad con el criterio emitido por el Proceso de Presupuesto, el cual indica: Según el Clasificador por objeto de gasto el detalle de la subpartida 110504 es el siguiente: *1.05.04 Viáticos en el exterior Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas. Incluye, además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.*
4. Que en razón de lo anterior, dicho rubro se debe de leer correctamente de la siguiente manera:
 - **€3290** *por concepto del paquete que incluye hospedaje para 5 noches del 24 al 28 de setiembre del 2023, según se detalla en la factura N°72124710, desayunos, almuerzos y cenas del 24 al 29 de setiembre de 2023, deducibles de la **cuenta 110504** código meta 0830202076.*
5. Que todos los demás puntos señalados en el acuerdo JD-AC-183-2023, no sufren modificación alguna.
6. Que el señor Vicepresidente Ronald Bolaños Maroto procede con la votación del presente acuerdo.

7. Que el señor Presidente Juan Alfaro, se abstiene de votar el presente acuerdo por tratarse del viaje autorizado a su persona para atender la Asamblea General de Worldskills.

8. Que con vista en el oficio Coopex-190-2023, de fecha 12 de julio 2023, esta Secretaría Técnica procedió a corregir mediante una versión dos del presente acuerdo, el número del código meta, siendo el correcto el **0610201072** y no el 0830202076 que por error se consignó en el oficio Coopex-179-2023.

9.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RUBRO CONTENIDO EN EL ACUERDO JD-AC-183-2023, REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DE PRESIDENTE JUAN ALFARO LÓPEZ EN LA ASAMBLEA GENERAL DE WORLD SKILLS INTERNACIONAL 2023, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*€3290 por concepto del paquete que incluye hospedaje para 5 noches del 24 al 28 de setiembre del 2023, según se detalla en la factura N°72124710, desayunos, almuerzos y cenas del 24 al 29 de setiembre de 2023, deducibles de la cuenta 110504 código meta **0610201072**.*

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

Señor Presidente:

Muchas gracias, haríamos un breve receso de unos cinco minutos para luego retomar la sección.

Artículo 13.- Oficio SITRAINIA-074-2023, mediante el cual solicitan a la Junta Directiva del INA, no aprobar proyectos de ley en tema exoneraciones a empresas de zonas francas.

Señor Presidente:

Retomamos la agenda, estamos en el punto 8.2, oficio SITRAINIA-074-2023, don Bernardo, proceda por favor.

Señor Secretario Técnico:

Un gusto, procedo con la lectura:



SINDICATO TRABAJADORES DEL INA
-SITRAINAINA-

10 de julio del 2023
SITRAINAINA-074-2023

Instituto Nacional de Aprendizaje
Sr. Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de Junta Directiva INA

Estimados(as) Directivos(as):

Permitame saludarles en nombre de SITRAINAINA. El motivo por el cual nos dirigimos a ustedes es el siguiente. Considerando que:

- a. CONARE, los Sindicatos Magisteriales, el Movimiento Estudiantil y demás organizaciones agrupadas en la Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo organizamos la manifestación del 20 de junio y presentamos al Presidente de la Asamblea Legislativa, el Presidente de la República y las y los Señores Diputados el documento Pacto Nacional por la Educación Pública.
- b. Este documento solicita literalmente "No aprobar más proyectos de ley en los que se busque exonerar, total o parcialmente, a las empresas de zonas francas de su aporte impositivo al INA".
- c. La Junta Directiva del INA ha dado su visto bueno al Proyecto de Ley 23 137, mediante el Oficio ALEA-730-2022, denominado "Inclusión de cantones de Occidente en incentivos para zonas francas: reforma del artículo 6 de la Ley No. 10 234, del 23 de mayo de 2022", mediante el cual se exonera parcialmente a las zonas francas de Occidente de pagar la carga impositiva al INA

Solicitamos que:

1. Esta Junta Directiva acuerde en firme no aprobar más proyectos de ley que busquen exonerar, total o parcialmente, a empresas de zonas francas a pagar la carga impositiva destinada al INA.
2. Que usted, en su calidad de funcionario(a) público(a), en el plazo de días de ley que corresponde, nos haga llegar por escrito su criterio al respecto de esta solicitud de SITRAINAINA.

Sin más, y agradeciendo su apoyo y colaboración, se despide cordialmente

MBA Claudio Alvarado Alvarado
Secretario General - SITRAINAINA

San José-Costa Rica Tele 2210-6200 Fax 2220-2450 SITRAINAINA@ina.ac.cr

Señor Presidente:

Muy bien, Bernardo sobre ese punto yo para omitir mi opinión, yo creo que constitucionalmente a quien se le ha dado la potestad de legislar es a la Asamblea Legislativa y la solicitud del Sindicato es que esta Junta Directiva no apruebe más proyectos de ley en el sentido que ellos explican.

Es el tema de exonerar en porcentajes, yo creo que la Junta Directiva se encuentra imposibilitada a poder aprobar digamos un acuerdo en ese sentido, yo creo que ustedes bien conocen que nosotros lo que hacemos es analizar proyectos de ley cuando vienen y se les da un análisis completamente legal y después aquí en Junta Directiva analizamos si consideramos más estratégico, técnicas políticas, si se quiere.

En ese sentido, nunca aprobamos o no proyectos de ley, entonces yo creo que, para puntualmente contestarle al Sindicato, yo creo que nosotros no podríamos tomar un acuerdo que estemos de acuerdo o en desacuerdo con el tema de que la Junta Directiva apruebe o no, es que no nos compete a nosotros, ese es mi análisis

Yo creo que el Secretario de Junta Directiva, dentro de sus funciones no está el emitir criterios de este tipo, pero esa es como mi consideración.

Tengo por el orden de la palabra a doña Eleonora y a don Tyrone.

Señora Directora Badilla Saxe:

Muchas gracias, Juan, para mi todo el esfuerzo que se haga en beneficio de la educación a nombre Costa Rica son muy importantes, y el marco de situación actual en la educación del país, cualquier esfuerzo es necesario, sin embargo, en este caso en particular, yo no sé en qué se está fundamentando los que están haciendo la petición para hacernos esa petitoria.

Desde que tengo uso de razón profesional y como yo soy aquí la mayor de todos ustedes mi memoria es larga, sean se han tratado de hacer acuerdos y pactos por la educación uno tras uno tras otro, todos los pactos y los acuerdos, con el dolor del alma lo tengo que decir, han quedado engavetados, no tienen absolutamente ningún asidero y no han tenido absolutamente ninguna consecuencia.

Incluso el último que tengo recuerdo que tengo, fue en el 2017, fue un acuerdo por el bicentenario y ese pacto no es que fue presentado, es que fue firmado por todos los partidos representantes en la Asamblea Legislativa en ese momento y tuvo la firma de la representante, como testigo de honor, de la ONU en Costa Rica.

No sé si alguno de ustedes sabe dónde está, qué se hizo, cuál ha sido el impacto porque está dentro de una gaveta con todo los demás.

Entonces todo esto lo estoy diciendo con mucho dolor, porque para mí la educación es primordial, es importantísima y de eso depende todo lo demás, que podamos hablar aquí desde cualquier perspectiva económica, legal, lo que sea, la educación

es el sustento. Pero que se haya presentado otro pacto, más otro acuerdo, para mí con el dolor de mi alma, tengo que decir que no significa absolutamente nada, entonces que se le pida a la Junta que haga algo por otro pacto, que además no tienen ningún asidero, no me parece que sea de recibo para nosotros.

Además, lo que acaba de decir Juan, en cuanto a que no nos corresponde.

Muchas gracias, Juan.

Señor Presidente:

Gracias doña Eleodora. Don Tyronne, adelante.

Director Esna Montero:

Gracias Juan, compañeros y compañeras sí nosotros no hacemos las leyes, las hacen los diputados de la Asamblea Legislativa, pero a nosotros nos llegan y nos toman partida, es decir cuando traen documentación y creo que han venido dos aperturas en la zona franca, entonces se le baja el porcentaje que se le va a dar al INA, si no me equivoco ese último decía que se rebajaba un 0.5 a las empresas que estuvieran ahí para que pudieran estar y eso era uno de los beneficios que tenía.

Particularmente yo me acuerdo y los dos los he votado negativo, porque a mí no me parece que le estén rebajando el presupuesto a la Institución, cuando estamos en un momento sumamente complicado.

Lo que yo creo es que ellos al decir que no aprobemos, es que no demos el visto bueno a ese tipo de proyectos que vengan de la Asamblea Legislativa, yo he dejado en actas que así se va minando poco a poco lo que es el presupuesto de la Institución.

Ya han venido dos proyectos que era rebajarle un cero punto cinco a cada uno de los proyectos. que no le daban el uno punto cinco, sino el uno por ciento a la Institución por tener empresas en la zona franca.

Yo particularmente sigo siendo el mismo, yo los voté negativo y los votaría negativo si volvieran a venir de la Asamblea Legislativa proyectos de este tipo.

Señor Ministro de Trabajo:

Yo muy respetuosamente, a priori, creo que no podría como Director brindar un criterio con respecto a esta consulta o esta solicitud.

A mí me parece que ni lo puedo hacer a través de un proyecto particular y menos desde una generalidad, es decir que no tenga el derecho, la responsabilidad de revisar cualquier proyecto que se presente, por eso lo consulto a la Asamblea Legislativa.

Es decir, cada proyecto debe revisarse considerando su particularidad, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, estratégico en vista a oportunidad y muy respetuosamente no considero tampoco que la Junta en pleno diga no, no vamos a realizar proyectos con estas características, para eso cada persona Directora tiene la responsabilidad de leerla juntamente con sus consultores.

Es más, es competencia de la Junta, revisar todos los proyectos y obviamente creo y considero que todos estamos velando acá por el bienestar de la Institución, una herramienta para la movilidad, para la integridad de la gente, ese sería mi criterio.

Señora Directora Badilla Saxe:

Yo tengo que insistir en que efectivamente, cada decisión que tengamos que tomar, hay que tomarla, como las estamos haciendo con mucho cuidado, con mucho estudio y puede ser que votemos negativo o positivo, pero no porque hay un acuerdo, porque se presentó otro acuerdo, no es por eso, es porque tenemos que hacer un análisis de cuál es la situación del país.

Otra cosa que no me parece conveniente para nada, es que nos hagan una solicitud donde diga que no aprobemos y nosotros interpretemos qué quisieron decir, con que no votemos a favor o en contra cuando lo traigan aquí.

Las palabras y el lenguaje son muy claros y si nos piden que no aprobemos, eso es lo que nos están pidiendo.

No podemos interpretar que nos están pidiendo otra cosa, yo en eso voy a pedir que seamos muy conscientes de que cuando nos pidan algo o nos digan algo, lo tomemos de acuerdo con lo que nos están pidiendo y no como una interpretación que nosotros hagamos de lo que tal vez se quiso decir.

Señor Director Esna Montero:

Doña Eleonora, voy a tener que contestarle porque sé que esa pedrada era para mí, cuando vienen pedradas de frente, contesto de frente, así soy yo.

Indiferentemente de quien venga, la situación cuando yo digo porque sabemos que nosotros no somos los que hacemos las leyes, lo tenemos claro.

Nosotros en el INA no hacemos las leyes, las leyes las hacen los legisladores. Entonces cuando yo hago la interpretación, es porque si nos ponemos a leer la nota por ahí es donde para mí se vino, yo lo interpreté de esa forma, porque si nos han

llegado dos proyectos y cuando habla del proyecto, porque ahí dice el número del proyecto, entonces uno lo saca por lógica. Uno más uno es dos, uno más uno, no van a ser tres.

Si se saca por lógica es un proyecto de la Asamblea Legislativa que viene a Junta Directiva, entonces particularmente eso es. Di mi posición, la he dado en los dos proyectos que han venido sobre este caso. La he dado y mantendré mi posición sobre esos proyectos, eso sí lo veré cuando lleguen los proyectos en sí, ahí daré mi opinión. Gracias.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Yo coincido con lo que mencionaba don Andrés, sobre todo en la potestad que nosotros tenemos como Junta Directiva de aprobación o no aprobación de los proyectos. Pero si la idea era, pues en recomendación a nuestro pronunciamiento cuando se han enviado a consulta, yo no me sentiría cómoda dando una votación tan general.

Creo que hay que ir recibiendo los proyectos en la medida que van llegando y se verá en su momento y contexto la posición que se va a tomar en cada uno de ellos.

Por lo menos esa es mi opinión sobre este tema. Gracias

Señora Viceministra de Educación:

Gracias, sobre el particular a mí me parece también importante indicar que, el no pronunciamiento incluso, porque podría ser que en el camino algo tampoco suba a la Junta Directiva, podría darse también como un criterio positivo por parte de la Institución, entonces eso también es peligroso.

Creo que en el tiempo que hemos estado en la Junta Directiva, algo que ha privado es el apoyo o el criterio técnico que incluso lo que busca, es que a través de esta Junta los proyectos, ya sea que sigan el camino legislativo de aprobarse o no, cuenten con insumos técnicos que defiendan una postura por parte del INA.

El pensar de forma rotunda o de forma general, estaríamos brindando una posición me parece incluso peligrosa e irresponsable, de cara al trabajo tan serio que hace esta Junta Directiva.

Una cosa es oponerse, o no estar de acuerdo en algún proyecto de ley, como suele suceder en muchas ocasiones, pero el pronunciarse en forma general podría generar vacíos o riesgos importantes que afecten el quehacer de la Institución.

Mi posición no podría ser otra que seguir como hasta ahora, planteando posiciones técnicas, colegiadas a veces o no, pero con la misma seriedad que se han hecho hasta este momento. Gracias.

Señor Presidente:

Don Bernardo yo no sé si usted quería referirse al punto que tenía que ver con la solicitud de un criterio suyo.

Señor Secretario Técnico:

Claramente en la solicitud que tiene que ver con que la Secretaría Técnica emane un criterio sobre la solicitud que se plantea, es totalmente contraria a las funciones, a las atribuciones que tiene el Secretario Técnico.

El Secretario Técnico no delibera, ni emite dictámenes a no ser que la Junta Directiva o el Presidente de la Junta Directiva lo solicite.

La Secretaría Técnica tiene una función de apoyo, de coordinación al Órgano Colegiado y no de deliberación, no emisión de informes o dictámenes u opiniones, repito siempre y cuando la misma Junta así lo solicite.

En esa parte pues es la opinión que tengo, que no corresponde, es mi criterio, tal como lo solicita SITRAINA.

Señor Presidente:

Muchas gracias don Bernardo.

Para no andar demasiado en este punto, no sé si les parece lo siguiente, creo que he sentido que obviamente con la opinión de don Tyronne, la tengo clarísima y me parece consecuente con sus opiniones anteriores, podemos hacer esto:

En este momento propongo para votación:

1.- Dar por conocido el oficio de SITRAINA 074-2023 e instruir a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a preparar un borrador de respuesta, en los términos en los que se acaba de discutir y bajo esta línea o premisa, don Tyronne va poder referirse a esa respuesta en el momento oportuno, él podrá revisar los términos en los que se va a responder, que no serán otros que más o menos una síntesis de los criterios que hemos sentido aquí que están muy relacionados y obviamente ahí don Tyronne podrá referirse en función de sus opiniones.

2.- Informar a SITRAINA que la Junta Directiva dio por recibido el tema y que ha instruido al Secretario a dar respuesta, para que el tema del plazo se pueda de alguna forma atender y respetar.

Si lo tienen a bien de esa forma podríamos hacerlo así y abrimos el espacio de votación:

Queda constando que don Adrián Rodríguez, no está presente, se retiró.

Andrés Romero, aprobado y en firme.
Eleonora Badilla Saxe, de acuerdo en firme.
María del Mar Munguía, de acuerdo, en firme.
Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.
Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.
Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.
Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.
Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-232-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides comunica a la Junta Directiva sobre el oficio SITRAINA-074-2023, de fecha 10 de julio 2023, dirigido a la Secretaría Técnica, en el cual el señor Claudio Alvarado Alvarado, Secretario General de SITRAINA, solicita a ese órgano colegiado no aprobar más proyectos de ley que busquen exonerar, total o parcialmente, a empresas de zonas francas a pagar la carga impositiva destinada al INA.
2. Que las señoras y señores Directores emiten su criterio con respecto a lo solicitado en el oficio de cita, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO SITRAINA-074-2023 E INSTRUIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE JUNTA DIRECTIVA PREPARAR UN BORRADOR DE RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DISCUTIÓ EL TEMA.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA, DE PREVIO, LE INFORME A SITRAINA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DIO POR RECIBIDO EL TEMA Y QUE HA INSTRUIDO AL SECRETARIO A DARLE RESPUESTA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 14.- Nota del Comité Consultivo de Enlace de la Provincia de Cartago y la Zona de los Santos, en relación a tema Directora Regional.

Señor Presidente:

Este tema será presentado por la señora Subgerente Técnica.

Señora Subgerente Técnica:

Muchas gracias don Juan.

Procedo con la presentación del documento:



04 de julio del 2023
SGT-538-2023
Página **1** de **4**

Señores y señoras
Miembros del Comité Consultivo de Enlace
Unidad Regional Cartago

Asunto: Atención a consulta del Comité Consultivo de Enlace de Cartago.

Estimados señores y estimadas señoras,

Reciban un atento saludo. En atención al oficio SN-PE-242-2023 remitido a esta Subgerencia por la Presidencia Ejecutiva del INA, en el cual se realizan una serie de consultas relacionadas con la presidencia del Comité Consultivo de Enlace (CCE) de Cartago, me permito informar lo siguiente:

1. El Reglamento de los Comités Consultivos de Enlace del Instituto Nacional de Aprendizaje, publicado en La Gaceta N° 206 del martes 26 de octubre del 2021, el cual fue dado a conocer a todos los miembros de los CCEs institucionales, establece en su artículo 12 lo referente a la conformación de los comités regionales:

ARTÍCULO 12°. – INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS.

Los CCE Regionales, serán integrados de la siguiente forma:

- a. Un mínimo de tres y a un máximo de nueve personas externas al INA, pudiendo estas ser representantes de los sectores empresarial, laboral, instituciones públicas y organizaciones vinculadas con las actividades socioeconómicas de mayor relevancia en la zona. Esta cantidad de personas representantes podrá aumentar mediante resolución razonada por parte de la UR, previo cumplimiento*

San José, Uruca, Sede Central

2210-6275 
subgerencia_tecnica@ina.ac.cr 
www.ina.ac.cr 
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) 



04 de julio del 2023
SGT-538-2023
Página **2** de **4**

de lo estipulado en el artículo 7 de este reglamento, considerando que su conformación se mantenga impar.

b. La persona que ocupa la Jefatura de la Unidad Regional, quien preside. En caso fortuito, fuerza mayor o por enfermedad, quien presidirá el CCE será la persona encargada del Proceso Servicio al Usuario de la UR o alguna Persona Encargada de Centro de Formación, según designación formal de la Jefatura Regional (el subrayado no es original).

c. La persona encargada del Proceso Servicio al Usuario de la UR.

Los Comités Consultivos de Enlace Subregional serán presididos por la persona Encargada del Centro de Formación de la unidad regional o por quien la Jefatura Regional formalmente designe.

Se podrá invitar a alguna persona funcionaria del INA o de organizaciones externas que requiera intervenir en la sesión del CCE, mediante algún medio electrónico, plataforma u oficio, según el artículo 23, inciso a) de este Reglamento, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Por lo que, en acatamiento a este reglamento, la persona que ocupe el puesto de jefatura regional es quien debe presidir el comité.

2. La designación de la nueva jefatura de la Unidad Regional de Cartago correspondió a un proceso interno administrativo, de conformidad con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual se realizó de manera transparente y cumpliendo a cabalidad con los procedimientos establecidos para la elección de la persona que ocupa este puesto.





04 de julio del 2023
SGT-538-2023
Página **3** de **4**

La persona seleccionada en el proceso de reclutamiento interino cuenta con amplia experiencia profesional, demostrando las competencias necesarias para ocupar el puesto, así como un amplio conocimiento del quehacer institucional, de la región y en la implementación de proyectos.

3. Esta administración agradece el reconocimiento que realizan a la labor de la señora Jessenia Bolaños Rodríguez, y se hace hincapié en que el inciso c. del artículo 12 antes mencionado, establece que la persona encargada del Proceso de Servicio al Usuario es parte del comité consultivo, por lo que la señora Bolaños seguirá formando parte de este comité, en el cual podrán brindar sus aportes y transferir a la nueva jefatura regional el conocimiento y la experiencia adquiridos durante el tiempo que estuvo al frente del comité.

Por último, esta Subgerencia reconoce la labor tan importante de los comités consultivos y los aportes que brindan a la institución en pro de la mejora continua, por lo que se agradece a todas las personas miembro del comité, tanto internas como externas al INA, brindar el apoyo necesario a la nueva jefatura de la Unidad Regional de Cartago, para que puedan seguir trabajando de la manera que hasta hoy lo han hecho y transferir todo el conocimiento adquirido, para que la integración de la nueva jefatura regional al comité.

Quedo atenta para lo que se estime pertinente.

Atentamente,







Firmado Digitalmente

Rocío Arce Cerdas
Subgerente Técnica



04 de julio del 2023
SGT-538-2023
Página **4** de **4**

RAC/AAE

-  Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo INA.
-  Wendy Fallas Rojas, Gerente General INA.
-  Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional INA.
-  Mylena Matamoros Paniagua, Directora Regional Cartago INA.
-  Jessenia Bolaños Rodríguez, encargada de Servicio al Usuario Cartago INA.
-  Archivo.

Documento firmado digitalmente. Para comprobar su validez, ingresar al siguiente enlace:
https://www.centrairecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico

San José, Uruca, Sede Central

2210-6275 
subgerencia_tecnica@ina.ac.cr 
www.ina.ac.cr 
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) 



Señora
Rocío Arce Cerdas
Subgerencia Técnica

30 de junio de 2023
PE-1484-2023

Ref. Remisión SN-PE-242-2023

Estimada Señora:

Reciba un atento saludo. Me permito remitir para atención el oficio SN-PE-242-2023, recibido en mi despacho el día de hoy y emitido por el Comité Consultivo de Enlace de la Provincia de Cartago, se agradece realizar la gestión correspondiente e informar al despacho de lo actuado.

Cordialmente,

Juan Alfaro López
Firmado digitalmente
Presidente Ejecutivo

CC:
Wendy Fallas Rojas, Gerencia General
Pamela Zúñiga, Gestión Regional

ICS



28-06-2023

Señores:

Presidencia Ejecutiva Instituto Nacional de Aprendizaje

Junta Directiva Instituto Nacional de Aprendizaje

Reciban un cordial saludo de los miembros del Comité Consultivo de Enlace de la Provincia de Cartago y la Zona de los Santos. El día de ayer en reunión de nuestro comité se nos informó que la Ingeniera Jessenia Bolaños Rodríguez, no continuará como Directora Regional, labor que ha venido desempeñando de gran manera, desde nuestro criterio. Es importante destacar que nos encontramos muy satisfechos con la gestión de la funcionaria, principalmente por los buenos resultados obtenidos y el compromiso mostrado con nuestra provincia y la Zona de los Santos, que son producto de los años de experiencia en la institución.

Así las cosas, y en nuestra labor como órgano colegiado, de carácter consultivo, que coadyuva a la consecución de los fines institucionales, queremos consultar los motivos de la decisión y a su vez exhortar a la Institución a nombrar a una persona que cuente con amplia experiencia en la zona de Cartago y en la atención de las necesidades, ya que el INA es un pilar de suma importancia para nuestra región y los sectores que representamos.

Se despiden



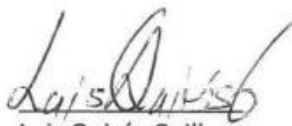
Jeffrey Beltrán Montoya
Gobiernos Locales



CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE CARTAGO
Cámara de Comercio
Promoción Y Defensa Del Emprendedor Cartaginés

ALBERT WILSON
GUEVARA
SANABRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ALBERT WILSON
GUEVARA SANABRIA
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.28
18:21:13 -06'00'

Albert Guevara Sanabria
Sector Solidarista



Luis Quirós Guillen
Sector Cooperativo



MSP SANTA LUCÍA
Anabel Vargas Calderón
Sector Público



Juan Córdoba Alanís
Sector Sindical
Secretaría de Juventud

Esta solicitud que nos llegó del Comité Consultivo de Enlace de la Regional Cartago, la Presidencia Ejecutiva me lo trasladó a la Subgerencia para la atención correspondiente.

Lo que hicimos fue darle respuesta al Comité Consultivo de Cartago, indicándole como está integrado el Comité Consultivo de Enlace y también como el Reglamento fue modificado, se habla de cuántas personas, que sea un mínimo de 3 y un máximo de 9 personas, como se ha conformado con los distintos sectores.

Para el punto específico de la jefatura Regional de Cartago, se le indica que la jefatura regional es quien decide este Comité y en caso fortuito de fuerza mayor quien preside el Comité, será la persona encargada de la Unidad de Servicio, en este momento doña Jessenia estaba con recargo de esa Unidad Regional.

Así se les explica todo el proceso, como nosotros conformamos los Comité y que también la persona encargada del Proceso de Servicio al Usuario forma parte del comité, porque esto fue lo que hicimos cuando se modificó el reglamento, que también se incorporara la persona encargada del Proceso de Servicio al Usuario.

En este caso la persona nueva que se integra a la Unidad Regional sería la que preside el Comité, pero la compañera la sigue acompañando en ese Comité.

Se le aclaró también como punto 2 que la asignación de la nueva jefatura de la Unidad Regional Cartago correspondió a un proceso interno administrativo, de conformidad con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual se realizó de forma transparente y cumpliendo a cabalidad con los procedimientos establecidos, para la elección de la persona que ocupa ese puesto.

Este fue un proceso de reclutamiento interino y la persona cuenta con una amplia experiencia profesional, demostrando las competencias necesarias para ocupar el puesto, así como un amplio conocimiento del quehacer institucional de la región y de la implementación de proyectos.

La Institución ha implementado una forma nueva de seleccionar ese tipo de funcionarios que son los Director 1, Director 2 y otros funcionarios de la Institución y para este efecto se conforma un panel de expertos.

Fue un proceso interino, Jessenia estaba con recargo, pero teníamos que hacer el proceso normal interno para designar a una persona.

En este proceso participó en el panel de expertos la Unidad de Recursos Humanos, una persona asignada por la Presidencia Ejecutiva, doña Wendy, esta servidora y

la Gestora Regional. Se entrevistaron varias personas y de ahí se eligió a doña Milena Matamoros que es la Directora de la Unidad Regional de Cartago.

A ellos se les explica que esto es de conformidad con los procedimientos internos que tiene la Institución y que es una persona que viene a aportar al Comité y a la Unidad Regional.

Esta Administración agradece como en el punto 3 lo indicamos, el reconocimiento que realizan a la labor de la señora Jessenia Bolaños, porque ella es la Encargada de Servicio al Usuario y nos apoyó mucho en los tiempos que tuvo el recargo de la Regional.

Se hace hincapié en que el inciso c) del artículo 2 antes mencionado², establece que la persona encargada del Proceso de Servicio al Usuario es parte del Comité Consultivo de Enlace, por lo que la señora Bolaños seguirá formando parte de este Comité Consultivo de Enlace, en el cual podrán brindar sus aportes y transferir a la nueva jefatura Regional el conocimiento y la experiencia adquirida en el tiempo que estuvo al frente del Comité.

También se le indicó en el oficio, que la Subgerencia reconoce la labor tan importante que realizan los Comités Consultivos y los aportes que brindan a la Institución en pro de la mejora continua, por lo que se le agradece a todas las personas miembros de los Comités, tanto internas como externas al INA, brindar el apoyo necesario a la nueva jefatura de la Unidad Regional Cartago, para que pueda seguir trabajando de la manera como hasta hoy se ha hecho.

Esta fue la respuesta que se le dio a ellos, la recibieron y no tuvimos ninguna oposición a la nota que enviamos.

Señor Presidente:

Muchas gracias doña Rocío.

Abriría el espacio para alguna duda o consulta sobre este tema en particular.

No habiendo ninguna, me permitiría someter a votación de ustedes la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1- Dar por conocido el oficio SNPE-242-2023 emitido por miembros del Comité Consultivo de Enlace de la provincia de Cartago y la Zona de los Santos.
- 2- Instruir a la Secretaría Técnica a dar respuesta al oficio de cita con base en el oficio SGT-538-2023 de la Subgerencia Técnica.

Si lo tienen a bien y no hay modificaciones podríamos abrir el espacio de votación:

Andrés Romero, aprobado

María del Mar Munquía, aprobado.

Ronald Bolaños, aprobado.

Sofía Ramirez, aprobado.

Tyronne Esna Montero, aprobado.

Juan Alfaro, aprobado.

Cristina Alarcón, aprobado.

Queda constancia de que ya en esta votación doña Eleonora no está presente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-233-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la Subgerente Técnica Rocío Arce Cerdas expone ante la Junta Directiva la respuesta que la Subgerencia Técnica le dio mediante oficio SGT-538-2023, a la nota SN-PE-242-2023 suscrita por los miembros del Comité Consultivo de Enlace de la Provincia de Cartago y la Zona de los Santos, en relación con el nuevo nombramiento de la Directora Regional de Cartago, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO SN-PE-242-2023 EMITIDO POR LO MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DE ENLACE DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA ZONA DE LOS SANTOS.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DAR RESPUESTA AL OFICIO DE CITA CON BASE EN EL OFICIO SGT-538-2023 DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA.

CAPÍTULO NOVENO **Asuntos Varios**

Artículo 15.- Oficio Coopex-191-2023

Señor Presidente:

Esta es una invitación al proyecto de Cooperación denominado Consolidación de perspectivas conjuntas para una entrega eficiente de Formación Dual: de (GOVET) de la oficina de Cooperación Educación Vocacional y Training del Gobierno de Alemania.

El tema será presentado por el señor Bernardo Benavides.

Señor Secretario Técnico:

Muchas gracias, procedo con la explicación:



13 de julio de 2023
COOPEX-191-2023

Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica
Junta Directiva, INA

Estimado señor:

Le escribo con relación al proyecto de cooperación internacional denominado: *“Consolidación de perspectivas conjuntas para una entrega eficiente de Formación Dual: una formación profesional mejorada para las personas estudiantes, con base en la experiencia, conocimiento y cooperación del German Office for International Cooperation in Vocational Education and Training (GOVET) para su incorporación en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)”*, que fue remitido a la Junta Directiva mediante el oficio COOPEX-253-2022 el 10 de noviembre del año pasado.

El mencionado proyecto, elaborado por la Presidencia Ejecutiva, la Gestión Regional y la Asesoría de Cooperación Externa, está alineada con el Plan Estratégico Institucional y con el portafolio de proyectos aprobado por la Junta Directiva. La iniciativa busca identificar, de primera mano, las claves que permitieron que Alemania se consolidara como referente exitoso de la formación dual en el mundo.

Identificar estas claves, en las tres perspectivas estratégicas que engloba la formación dual (desde la política y la institucionalidad pública; desde la empresa; y, desde la capacitación de la persona docente a las personas estudiantes), es fundamental para poder sistematizarlas y establecer los mecanismos idóneos que permitan adaptarlas a la realidad nacional e institucional.

Para concretar esta aspiración, el proyecto planteó la realización de varias visitas de estudio a Alemania, con el acompañamiento de GOVET, entidad que en el marco de cooperación que mantenemos con ellos, les hemos solicitado el apoyo logístico en terreno que demanda la ejecución de esta propuesta. Debemos resaltar que esta actividad **no** es una capacitación (no hay un programa con cometidos formativos), sino que es un evento de representación ya que se iría a atender visitas solicitados por nuestra institución.

La primera visita de estudios se ejecutó en diciembre del año pasado y se centró mayoritariamente en el campo de turismo. El grupo que participó de este evento, del cual formó parte una persona representante de la Junta Directiva, ya presentó a la Presidencia Ejecutiva el informe final con las evidencias del trabajo realizado y el impacto en la institución.

Dándole continuidad al proyecto, ya se ha configurado el grupo de personas funcionarias que participarían en la segunda visita de estudios a Alemania, prevista provisionalmente del 14 al 18 de agosto de 2023, y que tendría un énfasis en el sector industrial.

Dado las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que el proyecto en mención (citado en el primer párrafo de esta nota), indica la importancia para la sostenibilidad de esta iniciativa de la participación de una persona de la Junta Directiva, agradecemos someter a consideración de ese órgano colegiado, la eventual participación de un representante en el segundo grupo de visita de estudio a Alemania. En caso de acoger esta recomendación, la Junta Directiva debe aprobar los siguientes rubros:



- \$ 3000 aproximadamente por concepto de pago de transporte internacional (Costa Rica-Bonn, Alemania-Costa Rica) los cuales deberán deducirse de la cuenta 110503, código meta 0600201062.
- \$ 2163,84 por concepto de 92% de viáticos del 12 al 19 de agosto de 2023 (correspondiente a 60% hospedaje, 8% desayuno, 12% almuerzo y 12% cena) según reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504, código meta 0600201062 sujetos a liquidación posterior. Sobre los viáticos, se hace las siguientes observaciones:
 - Se carga en la cuenta de viáticos por cuanto esta actividad **no** es una capacitación, sino de representación tal como se indicó líneas arriba.
 - Sobre los eventuales viáticos a cubrir que podría generarse en tránsito, éstos se pagarán de acuerdo con la tarifa del país donde se genere el tránsito y los mismos estarán sujetos a liquidación posterior contra la presentación de la factura.
- \$300 como adelanto para gastos de transporte en Alemania sujetos a liquidación posterior contra presentación de comprobantes y/o facturas según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, montos que se debitarán de la cuenta 110503 código meta 0600201062.
- Seguro de Viajero del 12 al 19 de agosto de 2023.

La adquisición del transporte internacional está sujeta a la entrada en vigor de la "2023LE-000004-0002100001 Contratación de agencias de viaje para la compra de boletos aéreos según demanda", que se encuentra en la Asesoría legal para la confección del respectivo contrato. Esto por cuanto el trámite ordinario de compra presenta riesgos por los tiempos existentes y por el período de firmeza requerido que se aplica a este tipo de compras (de transporte al exterior).

Cordialmente,

Firmado digitalmente

Fernando Rodríguez Araya
Jefe, Asesoría de Cooperación Externa

cc: Juan Alfaro López, *Presidente Ejecutivo*
Wendy Fallas, *Gerente General*
Marco Arroyo, *Jefe URMA*

Asesoría de Cooperación Externa

2210-6628/ 2210-6851 

Señor Presidente:

Si hubiera alguna pregunta o algún punto sobre este tema.

Bien, ahora tendríamos el tema de proponer alguna de las personas, compañeros o compañeras miembros, para que puedan asistir a este viaje.

No sé si hay alguna propuesta, según lo que hemos venido conversando.

Señor Vicepresidente Bolaños Maroto:

Propongo a María del Mar, que además ella está muy compenetrada con todo el tema de Educación Dual. Me parece que es la persona ideal para acompañe a la delegación.

Señor Director Esna Montero:

Yo secundo la propuesta de don Ronald.

Señor Presidente:

En ese caso. yo también me siento motivado para proponer a María del Mar y secundarla con los compañeros.

Señora Viceministra de Educación:

Estoy de acuerdo también.

Señor Presidente:

Entendiendo que hay un ánimo por proponer a doña María del Mar, me permitiría plantear lo siguiente.

La propuesta de acuerdo vendría en 3 líneas:

- 1- Dar por conocida la invitación presentada por la Asesoría de Cooperación Externa, mediante el oficio COOPEX-191-2023 al proyecto de cooperación internacional de cita que ha sido mencionado anteriormente y que se celebrará en Alemania del 14 al 18 de agosto de 2023.
- 2- Aprobar la participación de la Directora María del Mar Munguía Ramírez.
- 3- El INA cubrirá los siguientes rubros: \$ 3000 aproximadamente por concepto de pago de transporte internacional (Costa Rica-Bonn,Alemania-Costa Rica) los cuales deberán deducirse de la cuenta 110503, código meta 0600201062.
-Un total de \$ 2163,84 por concepto de 92% de viáticos del 12 al 19 de agosto de 2023 (correspondiente a 60% hospedaje, 8% desayuno,12% almuerzo y 12% cena) según Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504. Código meta 0600201062 sujetos a liquidación posterior.

Sobre los viáticos, se hace las siguientes obseraciones:

-Se carga en la cuenta de viáticos por cuanto esta actividad **no** es una capacitación, sino de representación tal como se indicó líneas arriba.

-Sobre los eventuales viáticos a cubrir que podrían generarse en tránsito, éstos se pagarán de acuerdo con la tarifa del país donde se genere el tránsito y los mismos estarán sujetos a liquidación posterior, contra presentación de la factura.

* Además \$300 como adelanto para gastos de transporte en Alemania, sujetos a liquidación posterior contra presentación de comprobantes y/o facturas según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte, para funcionarios públicos, montos que se debitarán de la cuenta 110503 código meta 0600201062.

* Seguro de Viajero del 12 al 19 de agosto de 2023

Si no hay ningún comentario adicional, me permitiría abrir la votación:

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Ronald Bolaños, aprobado y en firme.

Sofía Ramírez, aprobado y en firme.

Tyronne Esna Montero, aprobado y en firme.

Juan Alfaro, aprobado y en firme.

Cristina Alarcón, aprobado y en firme.

María del Mar Munguía, me abstengo por tratarse de mi persona.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-234-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario Bernardo Benavides pone en conocimiento de la Junta Directiva, el oficio COOPEX-191-2023, de fecha 13 de julio 2023, suscrito por el señor Fernando Rodríguez Araya, Jefe de la Asesoría de Cooperación Externa, en el cual informa sobre el proyecto de cooperación internacional denominado: "Consolidación de perspectivas conjuntas para una entrega eficiente de Formación Dual: una formación profesional mejorada para las personas estudiantes, con base en la experiencia, conocimiento y cooperación del German Office for International Cooperation in Vocational Education and Training (GOVET) para su incorporación en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)".
2. Que el mencionado proyecto, elaborado por la Presidencia Ejecutiva, la Gestión Regional y la Asesoría de Cooperación Externa, está alineada con el Plan Estratégico Institucional y con el portafolio de proyectos aprobado por la Junta Directiva, la cual busca identificar, de primera mano, las claves que permitieron que Alemania se consolidara como referente exitoso de la formación dual en el mundo.
3. Que identificar estas claves, en las tres perspectivas estratégicas que engloba la formación dual (desde la política y la institucionalidad pública; desde la empresa; y, desde la capacitación de la persona docente a las personas estudiantes), es fundamental para poder sistematizarlas y establecer los mecanismos idóneos que permitan adaptarlas a la realidad nacional e institucional.

4. Que para concretar esta aspiración, el proyecto planteó la realización de varias visitas de estudio a Alemania, con el acompañamiento de GOVET, entidad que en el marco de cooperación que mantenemos con ellos, les hemos solicitado el apoyo logístico en terreno que demanda la ejecución de esta propuesta, la cual no es una capacitación (no hay un programa con cometidos formativos), sino que es un evento de representación ya que se iría a atender visitas solicitadas por nuestra institución.

5. Que la primera visita de estudios se ejecutó en diciembre del año pasado y se centró mayoritariamente en el campo de turismo. El grupo que participó de este evento, del cual formó parte una persona representante de la Junta Directiva, ya presentó a la Presidencia Ejecutiva el informe final con las evidencias del trabajo realizado y el impacto en la institución.

6. Que dándole continuidad al proyecto, ya se ha configurado el grupo de personas funcionarias que participarían en la segunda visita de estudios a Alemania, prevista provisionalmente del 14 al 18 de agosto de 2023, y que tendría un énfasis en el sector industrial.

7. Que el proyecto en mención indica la importancia para la sostenibilidad de esta iniciativa, la participación de una persona representante de la Junta Directiva, en el segundo grupo de visita de estudio a Alemania.

8. Que en caso de acoger esta recomendación, la Junta Directiva debe aprobar los siguientes rubros:

- **\$3000** aproximadamente por concepto de pago de transporte internacional (Costa Rica-Bonn, Alemania-Costa Rica) los cuales deberán deducirse de la cuenta 110503, código meta 0600201062
- **\$2163,84** por concepto de 92% de viáticos del 12 al 19 de agosto de 2023 (correspondiente a 60% hospedaje, 8% desayuno, 12% almuerzo y 12% cena) según reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504, código meta 0600201062 sujetos a liquidación posterior. Sobre los viáticos, se hace las siguientes observaciones:
 - Se carga en la cuenta de viáticos por cuanto esta actividad **no** es una capacitación, sino de representación tal como se indicó líneas arriba.
 - Sobre los eventuales viáticos a cubrir que podría generarse en tránsito, éstos se pagarán de acuerdo con la tarifa del país donde se genere el tránsito y los mismos estarán sujetos a liquidación posterior contra la presentación de la factura.
- **\$300** como adelanto para gastos de transporte en Alemania sujetos a liquidación posterior contra presentación de comprobantes y/o facturas según el

artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, montos que se debitarán de la cuenta 110503 código meta 0600201062.

- Seguro de Viajero del 12 al 19 de agosto de 2023.
- La adquisición del transporte internacional está sujeta a la entrada en vigor de la “2023LE-000004- 0002100001 Contratación de agencias de viaje para la compra de boletos aéreos según demanda”, que se encuentra en la Asesoría legal para la confección del respectivo contrato. Esto por cuanto el trámite ordinario de compra presenta riesgos por los tiempos existentes y por el período de firmeza requerido que se aplica a este tipo de compras (de transporte al exterior).

9. Que los señores Directores proponen a la Directora María del Mar Munguía para que participe en el segundo grupo de visita de estudio a Alemania.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR CONOCIDA LA INVITACIÓN PRESENTADA POR LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA, MEDIANTE OFICIO COOPEX-191-2023, AL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DENOMINADO “**CONSOLIDACIÓN DE PERSPECTIVAS CONJUNTAS PARA UNA ENTREGA EFICIENTE DE FORMACIÓN DUAL: UNA FORMACIÓN PROFESIONAL MEJORADA PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES, CON BASE EN LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y COOPERACIÓN DEL GERMAN OFFICE FOR INTERNATIONAL COOPERATION IN VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING (GOVET) PARA SU INCORPORACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)**”, QUE SE CELEBRARÁ EN ALEMANIA, DEL 14 AL 18 DE AGOSTO 2023.

SEGUNDO: APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA **MARÍA DEL MAR MUNGUÍA RAMÍREZ**.

TERCERO: QUE EL INA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES RUBROS:

- **\$ 3000** aproximadamente por concepto de pago de transporte internacional (Costa Rica-Bonn, Alemania-Costa Rica) los cuales deberán deducirse de la cuenta 110503, código meta 0600201062.
- **\$ 2163,84** por concepto de 92% de viáticos del 12 al 19 de agosto de 2023 (correspondiente a 60% hospedaje, 8% desayuno, 12% almuerzo y 12% cena) según reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios

públicos los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504, código meta 0600201062 sujetos a liquidación posterior. Sobre los viáticos, se hace las siguientes observaciones:

- Se carga en la cuenta de viáticos por cuanto esta actividad no es una capacitación, sino de representación tal como se indicó líneas arriba.
- Sobre los eventuales viáticos a cubrir que podría generarse en tránsito, éstos se pagarán de acuerdo con la tarifa del país donde se genere el tránsito y los mismos estarán sujetos a liquidación posterior contra la presentación de la factura.

- **\$300** como adelanto para gastos de transporte en Alemania sujetos a liquidación posterior contra presentación de comprobantes y/o facturas según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, montos que se debitarán de la cuenta 110503 código meta 0600201062.

- Seguro de Viajero del 12 al 19 de agosto de 2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

Señor Presidente:

Agradecerles a todos y a todas su participación, daríamos por finalizada la sesión Ordinaria 28-2023

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 29-2023.